

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 8 de 10 Hoja 5		4. Número de formulario 141234978971	
		 (415)7707212489984(8020) 000014123497897 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
8 9 0 9 0 0 2 6 7		0		Impuestos de Medellín	
14. Buzón electrónico 1					
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 3 9 4 5 2 6 4 8		127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre
	BEDOYA		CARDONA		131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada	
8 6 0 0 0 5 8 1 3		4		DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	
135. Fecha de nombramiento		2 0 2 5 1 0 1 6			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 0 1 5 6 7 2 6 7		139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre
	VELEZ		CASTRO		143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada	
8 6 0 0 0 5 8 1 3		4		DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	
147. Fecha de nombramiento		2 0 2 6 0 1 2 8			
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 3 8 3 7 4 2 4		151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre
	MUÑOZ		JARAMILLO		155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada	
2 0 1 9 0 3 1 5		9		ANGELA	
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 9 0 3 1 5			

Fecha generación documento PDF: 17-03-2026 09:55:54AM

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234978971



(415)7707212489984(8020) 0000141234978971

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 0 0 2 6 7 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comercio 0 2	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos 3 2 5 0
162. Nombre del establecimiento NEW STETIC	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Guarne 3 1 8
165. Dirección CR 53 50 09	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 2 5 3	1 9 7 2 0 3 2 4
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 4 5 5 0 0 0 0 0	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comercio 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5
162. Nombre del establecimiento NEW STETIC	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1
165. Dirección CR 43 A 14 40 AV POBLADO	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 3 1 6 2 9 9 0 2	1 9 9 9 0 6 0 4
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 4 3 5 0 4 7 0 0	2 0 2 0 1 2 2 3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comercio 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosmético 4 6 4 5
162. Nombre del establecimiento NEW STETIC	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 81 19 A 18	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 7 9 3 7 2	2 0 0 1 0 4 3 0
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 4 8 4 2 0 8 0	2 0 2 0 1 2 2 3

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 10 de 10 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141234978971		
			 (415)7707212489984(8020) 000014123497897 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 0 2 6 7		0	Impuestos de Medellín		1
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5			
162. Nombre del establecimiento					
NEW STETIC CEDI GUARNE					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Antioquia 0 5		Guarne 3 1 8			
165. Dirección					
CL 44 49 20					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
8 4 8 9 1		2 0 1 3 0 9 0 4			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
6 0 4 5 5 0 0 0 0 0		2 0 1 6 1 0 1 1			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5			
162. Nombre del establecimiento					
NEW STETIC CEDI ZANGO					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Antioquia 0 5		Guarne 3 1 8			
165. Dirección					
AUT MEDELLIN BOGOTA KM 20					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
9 8 1 1 7		2 0 1 6 0 4 2 6			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
6 0 4 5 5 0 0 0 0 0					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

Guarne, 16 de Marzo de 2026

Señores
E.S.E. METROSALUD
Medellín.

Referencia: RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACION DE SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO ODONTOLÓGICO PROCESO N°6 DE 2026

A continuación damos respuesta a las observaciones presentadas al proceso en mención:

Documentos jurídicos

1. Adjuntamos el Rut completo
2. Adjuntamos certificado REDAM

Tecnico:

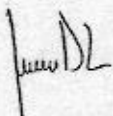
Aclaremos las observaciones realizadas a los ítems en mención

Aguja carpule larga 27g x 1 3/8 - 1 5/8 : Se aclara que el insumo ofertado es Aguja carpule larga 27g

Puntas de papel absorbentes primera serie (15-40) x 120-200 unidades: Este producto es exento de IVA.

Microaplicadores desechables para adhesivo x 100 unidades: el precio ofertado es de tubo x 100 und

Agradecemos de ante mano su atención y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: NEW STETIC S.A.

Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 890.900.267-0

Nombre Representante Legal: Juan David Jaramillo Gómez

Identificación (C.C ☒ C.E. ☐): 98.589.050 de Bello

Dirección: CRA 53 N° 50 - 09 KM 22 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ

Teléfono: 6045500000

Email: mporozco@newstetic.com

Oficina principal: Carrera 53 No. 50-09 Guarne - Antioquia - Colombia

PBX: (57-4) 550 00 00 - 403 87 60 Fax: (57-4) 551 31 34

Oficina Medellín: PBX: 350 47 00 Fax: 351 37 51

Oficina Bogotá: PBX: 263 34 05 Fax: 416 98 13

email: infocolombia@newstetic.com - www.newstetic.com



SC 359-1
SC 359-2



ISO 13485
DM 017-1
DM 017-2

CCAA
Certificado de capacidad
de almacenamiento





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98589050 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/03/2026 09:50 AM



Código Verificación: **BCTHJQ3YA4**

Válida hasta: **04/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Código:	PA03 FR 41
Versión:	01
Vigente a partir de:	13/05/2020
Página:	1 de 5

FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS



OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO ODONTOLÓGICO, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO DE SALUD ORAL				
PROPONENTE: NEW STETIC SA				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES				
REQUISITO JURIDICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta con el nombre y firma del representante legal o de alguien debidamente facultado. El contenido de la carta de presentación de la propuesta debe corresponder al texto del modelo que entrega LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD en estos Términos de Referencia. Si la propuesta se hace mediante apoderado, el poder deberá ser claro y expreso y ajustado a la Ley. Declaración de multas y sanciones de contratos anteriores (Anexo N°2) Los Proponentes deben suscribir el formato de declaración de multas y sanciones donde deben insertar la información sobre multas y sancione impuestas por Entidades Estatales	Adjunta carta firmada por Alejandro Jiménez Echeverri en calidad de representante Legal Suplente	1-2	Cumple	
Compromiso Anticorrupción (Anexo N° 3) Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Autorización de la junta directiva o asamblea de socios. En el caso de que la propuesta sea por un valor mayor al autorizado en los Estatutos de la persona Jurídica, el representante legal que firma la propuesta deberá	Adjunta carta firmada por Alejandro Jiménez Echeverri en calidad de representante Legal Suplente	3	Cumple	
	Adjunta carta firmada por Alejandro Jiménez Echeverri en calidad de representante Legal Suplente	4	Cumple	
	No tiene limitación	15	Cumple	

Código:	PA03 FR 41	 Metrosalud®
Versión:	01	
Vigente a partir de:	13/05/2020	
Página:	2 de 5	

FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS

presentar la autorización respectiva de la Junta de Socios o de la Junta Directiva, o de todos los socios según sea el caso.					
Certificado de pago de parafiscales y aporte a la seguridad social de sus empleados. Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes por sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, mediante constancia suscrita por el revisor fiscal si lo hubiere, si no lo hay, por el representante legal, mínimo durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral"). Las personas naturales deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales	Adjunta certificado firmado por la Rev. Fiscal Sebastian Bedoya Cardona TP 166002-T	8-13	Cumple		
Certificado de existencia y representación legal. En el evento de que los proponentes sean personas jurídicas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado que para el efecto expida la Cámara de Comercio correspondiente, sobre existencia, duración, representación legal y limitaciones del representante para actuar a nombre de la persona jurídica, expedido dentro de tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. Esta exigencia aplicará para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando la oferta sea presentada en esta modalidad.	Se adjunta certificado expedido el 03/03/2026	14-19	Cumple		
Garantía de seriedad de la propuesta	Aporta póliza de seriedad N° 4469956 de seguros	21-25	Cumple		

Código:	PA03 FR 41
Versión:	01
Vigente a partir de:	13/05/2020
Página:	3 de 5

FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS



A la propuesta deberá adjuntarse una Garantía de Seriedad, otorgada por un banco o una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con domicilio en la ciudad de Medellín. La vigencia de la Garantía de Seriedad de la propuesta será de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación entendiéndose por tal la fecha de la entrega de la propuesta. La Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta	sura, con vigencia desde el 11/03/2026 al 11/08/2026 por \$61.400.000			
Registro Único de Proponentes El proponente deberá anexar el registro único de proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción del proponente debe estar vigente en los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015.	Se adjunta certificado N° S001032269 con fecha de expedición de 09/03/2025	83-128	Cumple	
Registro Único Tributario: El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) con fecha de generación/impresión del último mes	Se adjunta certificado completo con fecha de generación del 17/03/2026	Sin folio	Cumple	
Fotocopia del documento de Identidad del Representante Legal Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente.	Adjunta copia de la cedula N° 71.640.820	Sin folio	Cumple	

Certificado de antecedentes Judiciales: El proponente, sea que actúe como persona natural, como consorcio o unión temporal, deberá aportar copia de dicho documento, con vigencia no mayor a un (1) año, respecto del mismo o de cada persona natural que integra el consorcio o unión temporal. Para el caso de personas jurídicas, igualmente debe aportar copia del mismo respecto del representante legal.	Se adjunta certificado persona natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	29	Cumple	
Certificación de no ser responsable fiscalmente: Se debe anexar certificación expedida por la CONTRALORIA NACIONAL (Ley 610 de 2000, Art. 60), con vigencia no mayor a tres (03) meses, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. Esta observación también es válida para los miembros integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y para el Representante Legal de las personas jurídicas.	Se adjunta certificado persona Natural y Jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal	30-31	Cumple	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Para personas naturales y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales y para el representante Legal de las personas jurídicas, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección (no mayor a tres (03) meses), emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002.	Se adjunta certificado persona Natural y Jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes	33-34	Cumple	
<u>Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM</u>, lo anterior, conforme artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. Que reza: "ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las	Se adjunta	Sin folio	Cumple	

Código:	PA03 FR 41
Versión:	01
Vigente a partir de:	13/05/2020
Página:	5 de 5

FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS



siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado." La información podrá ser consultada en la página https://redam.gov.co/	Certificado establecido en el Decreto 1072 de 2015, implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Se adjunta certificado expedido por ARL Calpatría con Calificación 95%	37-43	Cumple	
Oferta económica		Se presenta propuesta económica dentro de los términos de la invitación			

Propuesta habilitada



Paola Andrea Bustamante J

Abogada de Contratación

17/03/2026

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:
SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO ODONTOLÓGICO, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO DE SALUD ORAL.

PROponente: **PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLÓGICA NEW STETIC S.A.**

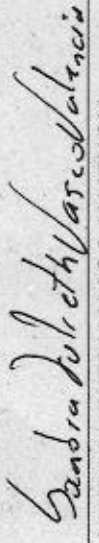
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación del sistema de gestión de calidad y disponibilidad de vehículos (Anexo N° 5)	Aporta anexo N° 5 diligenciado, donde informa que cuentan con un sistema de gestión de calidad y que dispone de vehículos habilitados para el transporte de los insumos requeridos.	No tiene	CUMPLE	Adjunta en el CD
Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA), Constancia Sanitaria Distribución.	Aporta certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA) Dispositivos médicos vigente hasta el 28/10/2026. Aporta certificado de condiciones sanitarias DISPOSITIVOS MEDICOS dada el 06/07/2023.	No tiene	CUMPLE	Adjunta en el CD
Plan, programa o sistema de manejo ambiental	Aporta PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL	No tiene	CUMPLE	Adjunta en el CD
Registros Sanitarios y ficha técnica	Aporta los registros sanitarios y fichas técnicas de los insumos ofertados.	No tiene	CUMPLE	Adjunta en el CD

Se sugiere la adjudicación al proponente **NEW STETIC S.A.**, la propuesta se ajusta al presupuesto asignado y a los documentos técnicos solicitados; cumple con las condiciones exigidas en la normalidad para la comercialización insumos odontológicos, y técnicamente cumple con lo requerido por la ESE Metrosalud.

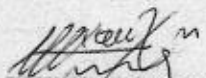
Valor contrato: \$ 140.017.808.


YONATHAN MARÍN AGUIRRE
P.U. Insumos Hospitalarios
17-03-2026


SANDRA JULIETH VASCO VALENCIA
R.F. Insumos Hospitalarios
17-03-2026

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO CONTRATACION INSUMOS HOSPITALARIOS
OTORGAMIENTO NEW STETIC S.A

CÓDIGO	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MANEJO	PAQUETE	MARCA OFERTADA	REGISTRO SANITARIO Nro.	CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNITARIO EN LA UNIDAD DE METROSALUD	% IVA	VALOR TOTAL CON IVA
301010108	Aguja carpule corta 30 g x 1 (26 mm)	Unidad	AGUIAS CARPULES	Denject	2022DM-0025044	18,000	\$ 181	19%	\$ 3,877,020
301010208	Aguja carpule larga 27g x 1 3/8 - 1 5/8	Unidad	AGUIAS CARPULES	Denject	2022DM-0025044	6,000	\$ 181	19%	\$ 1,292,340
301070101	Lijas de papel pulir resina x 100 unidades	Caja	NINGUNO	Microdont	2020DM-0006714-R1	30	\$ 21,500	19%	\$ 767,550
301070201	Lijas metalicas x 12 unidades	Caja/Bolsa	NINGUNO	Microdont	2020DM-0006710-R1	372	\$ 14,500	19%	\$ 6,418,860
301081903	Limas k-file readysteel 25mm 006 x 6 unidades	Estuche	LIMAS K-FILE	M-Acces	2024DM-0011509 R1	6	\$ 23,000	19%	\$ 164,220
301081905	Limas k-file readysteel 25mm 008 x 6 unidades	Estuche	LIMAS K-FILE	M-Acces	2024DM-0011509 R1	6	\$ 23,000	19%	\$ 164,220
301081907	Limas k-file readysteel 25mm 010 x 6 unidades	Estuche	LIMAS K-FILE	M-Acces	2024DM-0011509 R1	6	\$ 23,000	19%	\$ 164,220
301081909	Limas k-flexofile readysteel 25mm 015 x 6 unidades	Estuche	LIMAS K-FILE	M-Acces	2024DM-0011509 R1	6	\$ 23,000	19%	\$ 164,220
301081912	Limas k-flexofile readysteel 25mm 020 x 6 unidades	Estuche	LIMAS K-FILE	M-Acces	2024DM-0011509 R1	6	\$ 23,000	19%	\$ 164,220
302010101	Lidocaina 2% + epinefrina x 50 carpules	Caja	NINGUNO	Newcalina	2019M-0001183-R2	642	\$ 59,500	0%	\$ 38,199,000
302010106	Lidocaina 2% sin epinefrina x 50 carpules	Caja	NINGUNO	Lidocaina	021M-004009-R5	90	\$ 71,800	0%	\$ 6,462,000
302010202	Articaina clorhidrato 4% + epinefrina x 50 carpules	Caja	NINGUNO	Artheek	2021M-0016991 R1	6	\$ 76,500	0%	\$ 459,000
302030704	Revelador de placa bacteriana x 10 ml.	Frasco	NINGUNO	Proquident	2019DM-0019524	174	\$ 7,900	19%	\$ 1,635,774
302031008	ácido ortofosforico 36-37% gel x 5 ml - 10 ml	Jeringa	NINGUNO	Zafira	2020DM-0022009	510	\$ 13,100	0%	\$ 6,681,000
302033930	Spray refrigerante frio para el diagnóstico en endodoncia x 200ml (tipo endofrost-endoice)	Frasco	NINGUNO	Coltene	No Requiere	6	\$ 62,000	19%	\$ 442,680
303000804	Oxido de zinc x 175 gr	Tarro/Frasco	NINGUNO	Prodont	2022DM-0001220-R2	48	\$ 17,900	0%	\$ 859,200
303003205	Kit liquido Revelador y Fijador rayos x * 480 ml	kit	NINGUNO	JGB	No Aplica	300	\$ 24,000	19%	\$ 8,568,000
304000001	Agua oxigenada al 3% x 120 ml	Frasco	NINGUNO	Osa	2015M-0011507 R1	126	\$ 2,720	0%	\$ 342,720
304001308	Espejo bucal odontologico N°5 sin aumento	Unidad	NINGUNO	Superdent	2021DM-0023078	1,014	\$ 2,900	19%	\$ 3,499,314
304001801	Película radiografica periapical adulto 31mm x 41mm por 150 undlades	Caja	PELICULAS ODONTOLOGIA	Carestream	2018DM-0018682	120	\$ 206,000	19%	\$ 29,416,800
304002002	Seda dental con cera x 150 - 200 mts.	Carreta	NINGUNO	Dentolina	2018DM-0018323	162	\$ 7,100	19%	\$ 1,368,738
304003504	Pasta/Gelatina alveolar reabsorbible para manejo preventivo y curativo de la alveolitis x 10-12 gramos	Frasco	NINGUNO	Prodont	2023DM-0002214-R2	54	\$ 34,100	0%	\$ 1,841,400
304004601	Película radiog.periapical niyo 24*40 m.m. /100 unds.	Caja	PELICULAS ODONTOLOGIA	Carestream	2018DM-0018682	30	\$ 264,000	19%	\$ 9,424,800
304004608	Cepillos profilaxis dental para contrangulo	Unidad	NINGUNO	Fen	2019DM-0003947	44,928	\$ 270	19%	\$ 14,435,366
304005008	Microaplicadores desechables para adhesivo x 100 unidades	Unidad Tubo/Tarro	NINGUNO	Coticen	2014DM-0011156	40,200	\$ 67	19%	\$ 3,205,146


YONATHAN MARIN AGUIRRE
P.U Insumos hospitalarios

VALOR TOTAL
ITEMS

\$ 140,017,808
25

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO CONTRATACION INSUMOS HOSPITALARIOS
ANÁLISIS FINAL OFERTA ECONOMICA INSUMOS ODONTOLÓGICOS

CÓDIGO	PAQUETE	DESCRIPCION	Aldental S.A	Dental Nader S.A.S	New Steric S.A	MEJOR OFERTA	MEJOR PROVEEDOR	CANTIDAD SOLICITADA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR CONTRATADO 2025	PORCENTAJE DE VARIACION
301010108	AGUIJAS CARPULES	Aguja carpule corta 30 g x 1 (26 mm)	\$ 228	\$ 220	\$ 181	\$ 181	New Steric S.A	18.000	19%	\$ 3.877,020	#N/A	#N/A
301010208	AGUIJAS CARPULES	Aguja carpule larga 27g x 1 3/8 - 1 1/8	\$ 228	\$ 220	\$ 181	\$ 181	New Steric S.A	6.000	19%	\$ 1.293,340	#N/A	#N/A
301020308	BANDAS PORTAMATRIZ	Banda portamatriz ancho 1/4	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 8.500	\$ 7.500	Aldental S.A	90	19%	\$ 803,250	6800	10%
301020208	BANDAS PORTAMATRIZ	Banda portamatriz angosta 3/16	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 8.500	\$ 7.500	Aldental S.A	150	19%	\$ 1.338,750	6800	10%
301030103	CONOS	Conos de gutapercha primera serie # 15 x 20 Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	\$ 4.500			\$ 4.500	Aldental S.A	324	0%	\$ 1.458,000	4300	5%
301030403	CONOS	Conos de gutapercha primera serie # 30 x 20 Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	\$ 4.500			\$ 4.500	Aldental S.A	180	0%	\$ 810,000	4300	5%
301030503	CONOS	Conos de gutapercha primera serie # 35 x 20 Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	\$ 4.500			\$ 4.500	Aldental S.A	144	0%	\$ 648,000	4300	5%
301030603	CONOS	Conos de gutapercha primera serie # 40 x 20 Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	\$ 4.500			\$ 4.500	Aldental S.A	108	0%	\$ 486,000	4300	5%
301030703	CONOS	Conos de gutapercha segunda serie # 45 x 20 Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	\$ 4.500			\$ 4.500	Aldental S.A	36	0%	\$ 162,000	4300	5%
301030803	CONOS	Conos de gutapercha segunda serie # 50 x 20 unidades. Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	\$ 4.500			\$ 4.500	Aldental S.A	36	0%	\$ 162,000	4300	5%
301030903	CONOS	Conos de gutapercha segunda serie # 55 x 20 unidades. Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	\$ 4.500			\$ 4.500	Aldental S.A	36	0%	\$ 162,000	4300	5%
301031003	CONOS	Conos de gutapercha segunda serie # 60 x 20 unidades. Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	\$ 4.500			\$ 4.500	Aldental S.A	36	0%	\$ 162,000	4300	5%
301031103	CONOS	Conos de gutapercha segunda serie # 70 x 20 unidades. Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	\$ 4.500			\$ 4.500	Aldental S.A	36	0%	\$ 162,000	4300	5%
301031203	CONOS	Conos de gutapercha segunda serie # 80 x 20 unidades. Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	\$ 4.500			\$ 4.500	Aldental S.A	36	0%	\$ 162,000	4300	5%
301031703	CONOS	Conos de gutapercha primera serie # 20 x 20 Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	\$ 4.500			\$ 4.500	Aldental S.A	288	0%	\$ 1.296,000	4300	5%
301031803	CONOS	Conos de gutapercha primera serie # 25 x 20 Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	\$ 4.500			\$ 4.500	Aldental S.A	324	0%	\$ 1.458,000	4300	5%
301031930	NINGUNO	Conos de gutapercha # 25 angulación taper 6° Caja x 6 tubos Marca Hygienic	\$ 72.000	\$ 67.000		\$ 67.000	Dental Nader S.A.S	36	0%	\$ 2.412,000	72000	-7%
301031935	NINGUNO	Conos de gutapercha # 30 angulación taper 6° Caja x 6 tubos Marca Hygienic	\$ 72.000	\$ 67.000		\$ 67.000	Dental Nader S.A.S	36	0%	\$ 2.412,000	72000	-7%
301050250	DISCOS PARA RESINA	Disco pulido para resina. Compatible sistema Softflex. Con base flexible con un ojo metálico para mandril. Grano Grueso x 30 Unidades	\$ 56.000	\$ 55.000		\$ 55.000	Dental Nader S.A.S	90	19%	\$ 5.890,500	55000	0%
301050260	DISCOS PARA RESINA	Disco pulido para resina. Compatible sistema Softflex. Con base flexible con un ojo metálico para mandril. Grano medio x 30 Unidades	\$ 56.000	\$ 55.000		\$ 55.000	Dental Nader S.A.S	72	19%	\$ 4.712,400	55000	0%

CODIGO	PAQUETE	DESCRIPCION	Aldental S.A	Dental Nader S.A.S	New Steel S.A	MEJOR OFERTA	MEJOR PROVEEDOR	CANTIDAD SOLICITADA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR CONTRATADO 2025	PORCENTAJE DE VARIACION
301050270	DISCOS PARA RESINA	Disco pulido para resina. Compatible sistema Softeax. Con base flexible con un ojo metálico para mandril. Grano fino x 30 Unidades	\$ 56,000	\$ 55,000		\$ 55,000	Dental Nader S.A.S	48	19%	\$ 3,141,600	55000	0%
301050280	DISCOS PARA RESINA	Disco pulido para resina. Compatible sistema Softeax. Con base flexible con un ojo metálico para mandril. Grano Ultrafino x 30 Unidades	\$ 56,000	\$ 55,000		\$ 55,000	Dental Nader S.A.S	48	19%	\$ 3,141,600	55000	0%
301060208	FRESAS CARBUJO	Fresa carburo cono invertido mediana para pieza de alta.	\$ 15,000	\$ 17,000		\$ 15,000	Aldental S.A	12	19%	\$ 214,200	9500	58%
301060308	FRESAS CARBUJO	Fresa carburo (a.v) cono invert. Pequeña # 33 1/2 UNIDAD	\$ 15,000	\$ 17,000		\$ 15,000	Aldental S.A	12	19%	\$ 214,200	9500	58%
301060408	FRESAS CARBUJO	Fresa de carburo redonda (bola) grande #6 para pieza de alta	\$ 15,000	\$ 17,000		\$ 15,000	Aldental S.A	12	19%	\$ 214,200	9500	58%
301060508	FRESAS CARBUJO	Fresa de carburo redonda (bola) mediana #3 para pieza de alta	\$ 15,000	\$ 17,000		\$ 15,000	Aldental S.A	24	19%	\$ 428,400	9500	58%
301060608	FRESAS CARBUJO	Fresa de carburo redonda (bola) pequeña #1 para pieza de alta	\$ 15,000	\$ 17,000		\$ 15,000	Aldental S.A	24	19%	\$ 428,400	9500	58%
301061008	NINGUNO	Fresa de carburo cilíndrica punta redondeada grande para pieza alta	\$ 15,000	\$ 17,000		\$ 15,000	Aldental S.A	18	19%	\$ 321,300	9500	58%
301061108	NINGUNO	Fresa de carburo cilíndrica punta redondeada mediana para pieza alta	\$ 15,000	\$ 17,000		\$ 15,000	Aldental S.A	18	19%	\$ 321,300	9500	58%
301061208	FRESAS CARBUJO	Fresa de carburo cilíndrica punta redondeada pequeña para pieza alta	\$ 15,000	\$ 17,000		\$ 15,000	Aldental S.A	12	19%	\$ 214,200	9500	58%
301061216	FRESAS CARBUJO	Fresa quíntupla de carburo de tungsteno 701 corte cruzado para pieza de alta	\$ 16,000	\$ 17,000		\$ 16,000	Aldental S.A	30	19%	\$ 571,200	#N/A	#N/A
301061217	FRESAS CARBUJO	Fresa quíntupla de carburo de tungsteno 702 corte cruzado para pieza de alta	\$ 16,000	\$ 17,000		\$ 16,000	Aldental S.A	30	19%	\$ 571,200	#N/A	#N/A
301061508	FRESAS CARBUJO	Fresa de acero llama para pulido y acabado de amalgama mediana	\$ 15,000	\$ 17,000		\$ 15,000	Aldental S.A	12	19%	\$ 214,200	11000	36%
301061608	FRESAS CARBUJO	Fresa carburo para mediana para pieza de alta - Fg 390	\$ 15,000	\$ 17,000		\$ 15,000	Aldental S.A	12	19%	\$ 214,200	9500	58%
301061808	FRESAS DIAMANTE	Fresa diamante troncoconica grande para pieza de alta punta redonda grano medio (cinta azul)	\$ 2,700	\$ 3,000		\$ 2,700	Aldental S.A	12	19%	\$ 38,556	2500	8%
301061908	FRESAS DIAMANTE	Fresa diamante troncoconica mediana para pieza de alta punta redonda grano medio (cinta azul)	\$ 2,700	\$ 3,000		\$ 2,700	Aldental S.A	36	19%	\$ 115,668	2500	8%
301062008	NINGUNO	Fresa diamante troncoconica pequeña para pieza de alta punta redonda grano medio (cinta azul)	\$ 2,700	\$ 3,000		\$ 2,700	Aldental S.A	18	19%	\$ 57,834	2000	8%

CÓDIGO	PAQUETE	DESCRIPCION	Aldental S.A	Dental Nader S.A.S	New Stetic S.A	MEJOR OFERTA	MEJOR PROVEEDOR	CANTIDAD SOLICITADA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR CONTRATADO 2025	PORCENTAJE DE VARIACION
301062108	FRESAS DIAMANTE	Fresa diamante cilíndrica grande para pieza de alta punta redonda grano medio (cinta azul) ISO: 806 314 141 524 014	\$ 2,700	\$ 3,000		\$ 2,700	Aldental S.A	18	19%	\$ 57,834	2500	8%
301062208	FRESAS DIAMANTE	Fresa diamante cilíndrica mediana para pieza de alta punta redonda grano medio (cinta azul) ISO: 806 314 141 524 012	\$ 2,700	\$ 3,000		\$ 2,700	Aldental S.A	18	19%	\$ 57,834	2500	8%
301062308	FRESAS DIAMANTE	Fresa diamante cilíndrica pequeña para pieza de alta punta redonda grano medio (cinta azul) ISO: 806 314 141 524 010	\$ 2,700	\$ 3,000		\$ 2,700	Aldental S.A	18	19%	\$ 57,834	2500	8%
301062408	FRESAS DIAMANTE	Fresa diamante troncoconica grande para pieza de alta punta aguja grano medio (cinta azul) ISO: 806 314 166 524 014	\$ 2,700	\$ 3,000		\$ 2,700	Aldental S.A	18	19%	\$ 57,834	4N/A	4N/A
301062508	FRESAS DIAMANTE	Fresa diamante troncoconica mediana para pieza de alta punta aguja grano medio (cinta azul) ISO: 806 314 166 524 016	\$ 2,700	\$ 3,000		\$ 2,700	Aldental S.A	48	19%	\$ 154,224	4N/A	4N/A
301062708	FRESAS DIAMANTE	Fresa diamante redonda grande para pieza de alta grano medio (cinta azul) ISO: 806 314 001 524 018	\$ 2,700	\$ 3,000		\$ 2,700	Aldental S.A	372	19%	\$ 1,195,236	2500	8%
301062808	FRESAS DIAMANTE	Fresa diamante redonda mediana para pieza de alta grano medio (cinta azul) ISO: 806 314 001 524 014	\$ 2,700	\$ 3,000		\$ 2,700	Aldental S.A	600	19%	\$ 1,927,800	2500	8%
301062908	FRESAS DIAMANTE	Fresa diamante redonda pequeña para pieza de alta grano medio (cinta azul) ISO: 806 314 001 524 010	\$ 2,700	\$ 3,000		\$ 2,700	Aldental S.A	240	19%	\$ 771,120	2500	8%
301063008	FRESAS ZECRYA	Fresa Ourungica carouro tungsteno Zekrya	\$ 23,000	\$ 34,000	\$ 29,000	\$ 23,000	Aldental S.A	408	19%	\$ 11,156,960	23500	-2%
301063208	FRESAS ZECRYA	Fresa carburo tungsteno Zekrya para endodoncia (Endozecrya)	\$ 23,000	\$ 53,000	\$ 32,000	\$ 23,000	Aldental S.A	138	19%	\$ 3,777,060	25000	-8%
301063308	FRESAS DIAMANTE	Fresa diamante llama mediana para pulir grano super fino (cinta amarilla) ISO: 806 314 248 504 012	\$ 2,700	\$ 3,000		\$ 2,700	Aldental S.A	114	19%	\$ 366,282	2500	8%
301063408	FRESAS DIAMANTE	Fresa diamante aguja de gada larga para pulir grano super fino (cinta amarilla) ISO: 806 314 166 504 014	\$ 2,700	\$ 3,000		\$ 2,700	Aldental S.A	108	19%	\$ 347,004	2500	8%
301063508	FRESAS DIAMANTE	Fresa diamante bola para pulir grano super fino (cinta amarilla) ISO: 806 314 257 504 020	\$ 2,700	\$ 3,000		\$ 2,700	Aldental S.A	258	19%	\$ 828,954	2500	8%
301063608	FRESAS GATES	Fresas gates n°1 x 6 unidades	\$ 62,000	\$ 75,000	\$ 80,000	\$ 62,000	Aldental S.A	6	19%	\$ 442,680	60000	3%
301063612	FRESAS GATES	Fresas gates n°2 x unidades	\$ 62,000	\$ 75,000	\$ 80,000	\$ 62,000	Aldental S.A	6	19%	\$ 442,680	60000	3%
301063615	FRESAS GATES	Fresas gates n°3 x 6 unidades	\$ 62,000	\$ 75,000	\$ 80,000	\$ 62,000	Aldental S.A	6	19%	\$ 442,680	60000	3%
301063708	FRESAS PIESO	Fresas pesso n°1 x 6 unidades	\$ 62,000	\$ 75,000	\$ 80,000	\$ 62,000	Aldental S.A	6	19%	\$ 442,680	60000	3%
301063712	FRESAS PIESO	Fresas pesso n°2 x 6 unidades	\$ 62,000	\$ 75,000	\$ 80,000	\$ 62,000	Aldental S.A	6	19%	\$ 442,680	60000	3%
301063715	FRESAS PIESO	Fresas pesso n°3 x 6 unidades	\$ 62,000	\$ 75,000	\$ 80,000	\$ 62,000	Aldental S.A	6	19%	\$ 442,680	60000	3%
301070101	NINGUNO	Lijas de papel pulir resina x 100 unidades	\$ 25,400	\$ 25,000	\$ 21,500	\$ 21,500	New Stetic S.A	30	19%	\$ 767,550	4N/A	4N/A
301070201	NINGUNO	Lijas metalicas x 12 unidades	\$ 17,800	\$ 18,500	\$ 14,500	\$ 14,500	New Stetic S.A	372	19%	\$ 6,418,860	13000	12%
301080103	LIMAS	Limas preserie n° 10. 25 mm x 6 Marca : Maillefer	\$ 23,460	\$ 24,500	\$ 39,500	\$ 23,460	Aldental S.A	72	19%	\$ 2,010,053	21000	12%
301080203	LIMAS	Limas primera serie n° 15. 25 mm x 6 Marca : Maillefer	\$ 23,460	\$ 24,500	\$ 39,500	\$ 23,460	Aldental S.A	420	19%	\$ 11,725,308	21000	12%
301080303	LIMAS	Limas primera serie n° 20. 25 mm. X 6 Marca : Maillefer	\$ 23,460	\$ 24,500	\$ 39,500	\$ 23,460	Aldental S.A	300	19%	\$ 8,375,220	21000	12%
301080403	LIMAS	Limas primera serie n° 25. 25 mm x 6 Marca : Maillefer	\$ 23,460	\$ 24,500	\$ 39,500	\$ 23,460	Aldental S.A	270	19%	\$ 7,637,698	21000	12%

CODIGO	PAQUETE	DESCRIPCION	Aldental S.A	Dental Nader S.A.S	New Steetic S.A	MEJOR OFERTA	MEJOR PROVEEDOR
301080503	LIMAS	Limas primera serie n° 30, 25 mm x 6 Marca: Maillefer	\$ 23,460	\$ 24,500	\$ 39,500	\$ 23,460	Aldental S.A
301080603	LIMAS	Limas primera serie n° 35, 25 mm x 6 Marca: Maillefer	\$ 23,460	\$ 24,500	\$ 39,500	\$ 23,460	Aldental S.A
301080703	LIMAS	Limas primera serie n° 40, 25 mm x 6 Marca: Maillefer	\$ 23,460	\$ 24,500	\$ 39,500	\$ 23,460	Aldental S.A
301080803	LIMAS	Limas segunda serie n° 45, 25 mm x 6 Marca: Maillefer	\$ 23,460	\$ 24,500	\$ 39,500	\$ 23,460	Aldental S.A
301081403	LIMAS	Limas presente # 08 25 mm x 6 Marca: Maillefer	\$ 23,460	\$ 24,500	\$ 39,500	\$ 23,460	Aldental S.A
301081503	LIMAS	Limas primera serie n°s 15-40 surtido 30-31 mm x 6 Marca: Maillefer	\$ 23,460	\$ 24,500	\$ 39,500	\$ 23,460	Aldental S.A
301081603	LIMAS	Limas segunda serie n°s 45-80 surtido 30-31 mm x 6 Marca: Maillefer	\$ 23,460	\$ 24,500	\$ 60,500	\$ 23,460	Aldental S.A
301081903	LIMAS K-FILE	Limas k-file readysteel 25mm 006 x 6 unidades	\$ 23,460	\$ 34,800	\$ 23,000	\$ 23,000	New Steetic S.A
301081905	LIMAS K-FILE	Limas k-file readysteel 25mm 008 x 6 unidades	\$ 23,460	\$ 34,800	\$ 23,000	\$ 23,000	New Steetic S.A
301081907	LIMAS K-FILE	Limas k-file readysteel 25mm 010 x 6 unidades	\$ 23,460	\$ 34,800	\$ 23,000	\$ 23,000	New Steetic S.A
301081909	LIMAS K-FILE	Limas k-Flexofile readysteel 25mm 015 x 6 unidades	\$ 23,460	\$ 34,800	\$ 23,000	\$ 23,000	New Steetic S.A
301081912	LIMAS K-FILE	Limas k-Flexofile readysteel 25mm 020 x 6 unidades	\$ 23,460	\$ 34,800	\$ 23,000	\$ 23,000	New Steetic S.A
301090208	NINGUNO	Mandriles para pieza de mano	\$ 25,500	\$ 18,000	\$	\$ 18,000	Dental Nader S.A.S
301100108	PIEDRA MONTADA	Piedra montada blanca para pieza de alta forma redonda	\$ 3,800	\$ 3,700	\$	\$ 3,700	Dental Nader S.A.S
301100408	PIEDRA MONTADA	Piedra montada blanca para pieza de alta forma troncoconica	\$ 3,800	\$ 3,700	\$	\$ 3,700	Dental Nader S.A.S
301100508	PIEDRA MONTADA	Piedra montada blanca para pieza de alta forma bane	\$ 3,800	\$ 3,700	\$	\$ 3,700	Dental Nader S.A.S
302010101	NINGUNO	Litocaina 2% + epinefrina x 50 carpules	\$ 74,000	\$ 67,000	\$ 59,500	\$ 59,500	New Steetic S.A
302010106	NINGUNO	Litocaina 2% sin epinefrina x 50 carpules	\$ 88,000	\$ 79,000	\$ 71,800	\$ 71,800	New Steetic S.A
302010202	NINGUNO	Articaina clorhidrato 6% + epinefrina x 50 carpules	\$ 96,000	\$ 86,000	\$ 76,500	\$ 76,500	New Steetic S.A
302020403	NINGUNO	Cemento oxifosfato polvo-liquido 32 gms- 15 mls.	\$ 38,000	\$ 38,000	\$ 41,600	\$ 38,000	Aldental S.A
302020615	NINGUNO	Cemento Endodentico a base de resina Marca Adhesal	\$ 161,000	\$ 152,000	\$	\$ 152,000	Dental Nader S.A.S
302030403	NINGUNO	Hidroxiido de calcio readypara Marca Dycal	\$ 39,000	\$ 42,000	\$	\$ 39,000	Aldental S.A
302030704	NINGUNO	Revelador de placa bacteriana x 10 ml	\$ 12,600	\$ 13,000	\$ 7,900	\$ 7,900	New Steetic S.A
302030807	NINGUNO	Sellante de fisura de fotocurado x 6.0ml	\$ 103,000	\$	\$	\$ 103,000	Aldental S.A
302031008	NINGUNO	Acido ortofosforico 36-37% gel x 5 ml - 10 ml	\$ 15,900	\$ 17,000	\$ 13,100	\$ 13,100	New Steetic S.A
302031304	RESINA BULK Y AGENTE	Agente de enlace de fotocurado 4.5 - 6.0 mls. Marca 3M	\$	\$	\$	\$ 114,000	Aldental S.A
302031408	FOTOCURABDO	Resina Microhbrida de nanoparticulas fotopolimerizable A2 X 3-4 gr Marca 3M REF Z250XT	\$ 65,000	\$	\$	\$ 65,000	Aldental S.A
302031508	FOTOCURABDO	Resina Microhbrida de nanoparticulas fotopolimerizable A3 X 3-4 gr Marca 3M REF Z250XT	\$ 65,000	\$	\$	\$ 65,000	Aldental S.A
302031608	FOTOCURABDO	Resina Microhbrida de nanoparticulas fotopolimerizable A3.5 X 3-4 gr Marca 3M REF Z250XT	\$ 65,000	\$	\$	\$ 65,000	Aldental S.A
302031808	FOTOCURABDO	Resina Microhbrida de nanoparticulas fotopolimerizable B2 X 3-4 gr Marca 3M REF Z250XT	\$ 65,000	\$	\$	\$ 65,000	Aldental S.A

CANTIDAD SOLICITADA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR CONTRATADO 2025	PORCENTAJE DE VARIACION
96	19%	\$ 2,680,070	21000	12%
96	19%	\$ 2,680,070	21000	12%
78	19%	\$ 2,117,557	21000	12%
12	19%	\$ 335,009	21000	12%
36	19%	\$ 1,005,026	21000	12%
12	19%	\$ 335,009	21000	12%
12	19%	\$ 335,009	21000	12%
6	19%	\$ 164,220	21000	10%
6	19%	\$ 164,220	21000	10%
6	19%	\$ 164,220	21000	10%
6	19%	\$ 164,220	21000	10%
6	19%	\$ 164,220	21000	10%
18	19%	\$ 385,560	34000	47%
36	19%	\$ 158,508	3700	0%
72	19%	\$ 317,016	3700	0%
108	19%	\$ 475,524	3700	0%
642	0%	\$ 38,199,000	#N/A	#N/A
90	0%	\$ 6,462,000	#N/A	#N/A
6	0%	\$ 459,000	#N/A	#N/A
42	0%	\$ 1,596,000	32000	19%
30	0%	\$ 4,560,000	155000	-2%
24	0%	\$ 936,000	38000	3%
174	19%	\$ 1,635,774	#N/A	#N/A
72	19%	\$ 8,825,040	98000	5%
510	0%	\$ 6,681,000	#N/A	#N/A
180	0%	\$ 20,520,000	112000	2%
216	0%	\$ 14,040,000	69000	3%
300	0%	\$ 19,500,000	69000	3%
294	0%	\$ 19,110,000	69000	3%
144	0%	\$ 9,360,000	69000	3%

CÓDIGO	PAQUETE	DESCRIPCION	Aldental S.A	Dental Nader S.A.S	New Stetic S.A	MEJOR OFERTA	MEJOR PROVEEDOR	CANTIDAD SOLICITADA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR CONTRATADO 2025	PORCENTAJE DE VARIACION
302032408	FOTOCURADO	Resina Microhíbrida de nanopartículas fotopolimerizable A1 X 3-4 gr Marca 3M REF Z280XT	\$ 65,000			\$ 65,000	Aldental S.A	90	0%	\$ 5,850,000	63000	3%
302032911	RESINA BULK Y AGENTE	Resina bulk fill A1 dientes posteriores x 4g. Marca 3M	\$ 114,000			\$ 114,000	Aldental S.A	36	0%	\$ 4,104,000	122000	-7%
302032912	RESINA BULK Y AGENTE	Resina bulk fill A2 dientes posteriores x 4g. Marca 3M	\$ 114,000			\$ 114,000	Aldental S.A	36	0%	\$ 4,104,000	122000	-7%
302032913	RESINA BULK Y AGENTE	Resina bulk fill A3 dientes posteriores x 4g. Marca 3M	\$ 114,000			\$ 114,000	Aldental S.A	60	0%	\$ 6,840,000	122000	-7%
302032914	RESINA BULK Y AGENTE	Resina bulk fill B1 dientes posteriores x 4g. Marca 3M	\$ 114,000			\$ 114,000	Aldental S.A	48	0%	\$ 5,472,000	122000	-7%
302033704	NINGUNO	Quelante (efia 17%) p/ conductos calcificados x 120 ml	\$ 47,800	\$ 44,000	\$ 48,800	\$ 44,000	Dental Nader S.A.S	24	0%	\$ 1,056,000	#N/A	#N/A
302033930	NINGUNO	Spray refrigerante frío para el diagnóstico en endodoncia x 200ml (tipo endicrest-endolce)	\$ 65,000	\$ 63,000	\$ 62,000	\$ 62,000	New Stetic S.A	6	19%	\$ 442,680	56000	11%
303000404	NINGUNO	Eugenol liquido x 15 ml.	\$ 13,600	\$ 14,000	\$ 14,200	\$ 13,600	Aldental S.A	96	0%	\$ 1,305,600	13000	5%
303000504	NINGUNO	Hidroxi de calcio polvo x 10 gms.	\$ 9,200	\$ 9,400	\$ 9,200	\$ 9,200	Aldental S.A	54	0%	\$ 496,800	8600	7%
303000804	NINGUNO	Oxido de zinc x 175 gr	\$ 23,900	\$ 25,000	\$ 17,900	\$ 17,900	New Stetic S.A	48	0%	\$ 859,200	23000	-22%
303001604	NINGUNO	Hipoclorito de sodio 1% x 120 ml	\$ 7,900	\$ 6,500	\$ 7,400	\$ 6,500	Dental Nader S.A.S	300	0%	\$ 1,950,000	#N/A	#N/A
303001905	NINGUNO	Barniz de Fluor 5% con 22.000 partes por millon de fluoruro monocrisis con aplicadores	\$ 385,000	\$ 346,000		\$ 346,000	Dental Nader S.A.S	180	19%	\$ 74,113,200	340000	-1%
303002108	NINGUNO	Pasta para profilaxis x 50-60 gms	\$ 12,800	\$ 11,000	\$ 11,800	\$ 11,000	Dental Nader S.A.S	330	19%	\$ 4,319,700	#N/A	#N/A
303002804	NINGUNO	Disolvente gutaparcha x 15 - 20 ml.	\$ 9,600	\$ 8,600	\$ 9,000	\$ 8,600	Dental Nader S.A.S	12	19%	\$ 122,808	8550	-4%
303003004	NINGUNO	Formocresol liquido x 10 - 15 ml	\$ 37,800	\$ 36,000		\$ 36,000	Dental Nader S.A.S	36	0%	\$ 1,296,000	36000	0%
303003205	NINGUNO	Kit liquido Revelador y Filador rayos x * 480 ml	\$ 28,000	\$ 31,000	\$ 24,000	\$ 24,000	New Stetic S.A	300	19%	\$ 8,568,000	#N/A	#N/A
303003309	NINGUNO	Esponja reabsorbible hemostatica * 50 unidades	\$ 82,000	\$ 105,000	\$ 90,000	\$ 82,000	Aldental S.A	180	0%	\$ 14,760,000	82000	0%
304000001	NINGUNO	Agua oxigenada al 3% x 120 ml	\$ 3,300	\$ 4,000	\$ 2,720	\$ 2,720	New Stetic S.A	126	0%	\$ 342,720	3100	-12%
304000105	NINGUNO	Algodon en rollos de uso odontológico x 1000 unidades	\$ 23,000	\$ 30,000	\$ 25,000	\$ 23,000	Aldental S.A	330	0%	\$ 7,590,000	25000	-8%
304001308	NINGUNO	Espejo bucal odontológico N°5 sin aumento	\$ 2,960	\$ 3,000	\$ 2,900	\$ 2,900	New Stetic S.A	1,014	19%	\$ 3,459,314	#N/A	#N/A
304001408	NINGUNO	Eyectores de saliva desechables	\$ 132	\$ 175	\$ 135	\$ 132	Aldental S.A	72,000	19%	\$ 11,309,760	130	2%
304001603	NINGUNO	Lentulos 21-25 mm X 4 - 6 unidades	\$ 28,000	\$ 26,000	\$ 65,000	\$ 26,000	Dental Nader S.A.S	12	19%	\$ 371,280	24000	8%
304001701	NINGUNO	Papel articular x 12 hojas	\$ 2,780	\$ 3,300		\$ 2,780	Aldental S.A	120	19%	\$ 396,960	2660	5%
304001801	ODONTOLOGIA	Película radiografía periapical adulto 31mm x 41mm por 150 unidades	\$ 258,000	\$ 250,000	\$ 206,000	\$ 206,000	New Stetic S.A	120	19%	\$ 29,416,800	#N/A	#N/A
304001901	NINGUNO	Puntas de papel absorbentes primera serie (15-40) x 120-200 unidades	\$ 20,000	\$ 20,000	\$ 21,000	\$ 20,000	Aldental S.A	66	19%	\$ 1,570,800	19800	1%
304002002	NINGUNO	Seda dental con cera x 150 - 200 mts.	\$ 7,800	\$ 7,500	\$ 7,100	\$ 7,100	New Stetic S.A	162	19%	\$ 1,368,738	6900	3%
304002045	NINGUNO	Hilo retractor x 2mts	\$ 21,000	\$ 22,000		\$ 21,000	Aldental S.A	30	19%	\$ 749,700	19000	11%
304002101	NINGUNO	Tiras de Mylar x 50 unidades	\$ 2,900	\$ 2,800	\$ 9,900	\$ 2,800	Dental Nader S.A.S	102	19%	\$ 339,864	2500	12%
304002320	NINGUNO	Espaciadores digital endodoncia # 20 amarillo x 4 unidades	\$ 63,000	\$ 59,000	\$ 67,000	\$ 59,000	Dental Nader S.A.S	30	19%	\$ 2,106,300	#N/A	#N/A
304002325	NINGUNO	Espaciadores digital endodoncia # 25 rojo x 4 unidades	\$ 63,000	\$ 59,000	\$ 67,000	\$ 59,000	Dental Nader S.A.S	30	19%	\$ 2,106,300	#N/A	#N/A
304002330	NINGUNO	Espaciadores digital endodoncia # 30 azul x 4 unidades	\$ 63,000	\$ 59,000	\$ 67,000	\$ 59,000	Dental Nader S.A.S	30	19%	\$ 2,106,300	#N/A	#N/A
304002505	NINGUNO	Cuñas de madera x 100	\$ 26,000	\$ 22,000		\$ 22,000	Dental Nader S.A.S	48	19%	\$ 1,256,640	23700	-7%
304002509	NINGUNO	Cuñas plasticas transparentes x 100 unidades	\$ 15,800	\$ 16,000		\$ 15,800	Aldental S.A	30	19%	\$ 564,060	17000	-7%

CÓDIGO	PAQUETE	DESCRIPCION	Adental S.A.	Dental Nader S.A.S	New Stetic S.A	MEJOR OPORTA	MEJOR PROVEEDOR	CANTIDAD SOLICITADA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR CONTRATADO 2025	PORCENTAJE DE VARIACION
304003504	NINGUNO	Pasta/Resina alveolar reabsorbible para manejo preventivo y curativo de la alveolitis x 10-12 gramos	\$ 40,000	\$ 61,000	\$ 34,100	\$ 34,100	New Stetic S.A	54	0%	\$ 1,841,400	57000	-40%
304003708	NINGUNO	Unidades para irrigar endodoncia tipo x x 100 unidades	\$ 164,000	\$ 146,000		\$ 146,000	Dental Nader S.A.S	6	19%	\$ 1,042,440	280000	-48%
304004503	NINGUNO	Treneros endodonticos x 10-12 unidades - Surido	\$ 66,000	\$ 64,000	\$ 80,000	\$ 64,000	Dental Nader S.A.S	66	19%	\$ 5,026,560	64000	0%
304004601	PELICULAS CIOCONTOLÓGIA	Película radiop. paritipal nivo 24*40 mm. /100 unds.	\$ 243,000	\$ 335,000	\$ 264,000	\$ 264,000	New Stetic S.A	30	19%	\$ 9,424,800	N/A	N/A
304004608	NINGUNO	Cepillos profisais dental para contrangulo	\$ 290	\$ 300	\$ 270	\$ 270	New Stetic S.A	44,928	19%	\$ 14,435,366	N/A	N/A
304004708	NINGUNO	Iononero de vidrio tipo II para reestimiento y base cavilares. Ciber - 3M Vitrebond Plus	\$ 315,000	\$ 257,000		\$ 257,000	Dental Nader S.A.S	192	0%	\$ 49,944,000	320000	-20%
304004726	NINGUNO	Iononero de vidrio tipo II para restauraciones definitivas. Polvo - Líquido 3M Ketec Mobil Easy Mix	\$ 138,000	\$ 115,000		\$ 115,000	Dental Nader S.A.S	48	0%	\$ 5,520,000	272000	-58%
304005008	NINGUNO	Micropuladores desechables para adhesivo x 100 unidades	\$ 68	\$ 69	\$ 67	\$ 67	New Stetic S.A	40,200	19%	\$ 3,205,146	68	-1%
304005608	NINGUNO	Separador de lengua desechable	\$ 695	\$ 600		\$ 600	Dental Nader S.A.S	240	19%	\$ 171,360	650	-6%
304013200	NINGUNO	Cortasxidia solución enjuague al 0.12% x 250ml	\$ 29,000	\$ 24,000		\$ 24,000	Dental Nader S.A.S	222	19%	\$ 6,340,320	32000	-25%
TOTAL										\$ 561,241,476		

PROVEEDOR	VALOR	ITEMS
Adental S.A	\$235,027,888	81
Dental Nader S.A.S	\$186,165,780	29
New Stetic S.A	\$140,017,808	25
TOTAL	\$561,241,476	135

Se sugiere las adjudicaciones para el suministro de insumos de odontología a los proveedores Adental S.A., Dental Nader S.A.S y New Stetic S.A., toda vez que las propuestas se ajustan a los documentos técnicos solicitados, cumple con las condiciones exigidas en la normatividad para la comercialización de insumos odontológicos, y cumple técnicamente con lo requerido por Realtransid


YONATHAN MARIN AGUIRRE
PU Insumos hospitalarios

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REFERENCIA: PROCESO N°6 DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO ODONTOLÓGICO, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO DE SALUD ORAL.

FECHA: 18 de marzo de 2026

1. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 04 de marzo de 2026 con las condiciones, especificaciones técnicas y anexos respectivos.

Las observaciones a los términos de condiciones fueron recibidas hasta el 05 de marzo de 2026, hasta las 11:00 am, y se dio respuesta a las observaciones, mediante oficio publicado en la página web de la Entidad el día viernes 6 de marzo de 2026

El día 11 de marzo 2026, se realizó la apertura de las propuestas conforme a condiciones dadas en los términos de referencia, tal como se detalla a continuación:

PROPONENTE	FECHA	PROPUESTA ECONÓMICA	POLIZA DE SERIEDAD	OBSERVACIONES
DENTAL NADER S.A.S	R-1287 11/03/2026 9:07 AM	\$594.563.808.00	\$154.338.198.60	ORIGINAL Y USB
NEW STETIC S.A	R-1290 11/03/2026 9:25 AM	\$613.564.424.40	\$61.400.000	ORIGINAL Y USB
ALDENTAL S.A	R-1291 11/03/2026 9:40 AM	\$ 617.020.068	\$79.000.000	ORIGINAL Y USB

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de condiciones, se realizó el análisis de las propuestas presentadas y radicadas, en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos y se dio traslado del informe a los proponentes para la subsanación de requisitos y realizar observaciones obteniendo lo siguiente.

PROPONENTE	OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR		OBSERVACIONES
	SI	NO	
DENTAL NADER S.A.S		X	
NEW STETIC S.A		X	
ALDENTAL S.A		X	

PROPONENTE	ADJUNTA SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
------------	---------------------	---------------

	SI	NO	
DENTAL NADER S.A.S	X		Aporta la documentación requerida
NEW STETIC S.A	X		Aporta la documentación requerida
ALDENTAL S.A	X		Aporta la documentación requerida

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme a lo establecido en los términos de referencia de este proceso, se procedió a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera, y capacidad técnica de los oferentes, de acuerdo al cronograma del proceso de selección de conformidad con el siguiente detalle:

A. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:

Los requisitos legales de las propuestas recibidas, fueron evaluados por la Directora de Contratación, el profesional Especializado-Gerencia y por la Oficial de Cumplimiento de Sarlaft, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, encontrando lo siguiente:

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES DEL SARLAFT		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICION DEL SARLAFT
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	DENTAL NADER S.A.S	x		
2	NEW STETIC S.A	x		
3	ALDENTAL S.A	x		

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES JURIDICAS		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICION DEL SARLAFT
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	DENTAL NADER S.A.S	x		
2	NEW STETIC S.A	x		
3	ALDENTAL S.A	x		

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	POLIZA DE SERIEDAD		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICION DEL SARLAFT
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	DENTAL NADER S.A.S	x		
2	NEW STETIC S.A	x		
3	ALDENTAL S.A	x		

RESULTADO VERIFICACIÓN JURIDICA	
PROPONENTE	HABILITA
DENTAL NADER S.A.S	HABILITADO
NEW STETIC S.A	HABILITADO
ALDENTAL S.A	HABILITADO

B. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

Los requisitos financieros de las propuestas recibidos, fueron evaluados por el área financiera de la E.S.E METROSALUD, quien verifica la documentación y los indicadores de orden financiero, solicitados por la entidad en los términos y aportado por los proponentes, dando como resultado lo siguiente:

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES FINANCIERAS		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICIONES FINANCIERAS
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	DENTAL NADER S.A.S	x		
2	NEW STETIC S.A	x		
3	ALDENTAL S.A	x		

RESULTADO VERIFICACIÓN FINANCIERA	
PROPONENTE	HABILITA
DENTAL NADER S.A.S	HABILITA
NEW STETIC S.A	HABILITA
ALDENTAL S.A	HABILITA

C. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Una vez realizada la evaluación jurídica, financiera, conforme a lo establecido en los términos de referencia, se verifica el cumplimiento de las condiciones, características técnicas, como se detalla en los informes anexos a este informe de evaluación:

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO ODONTOLÓGICO, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO DE SALUD ORAL.				
PROPONENTE: DENTAL NADER S.A.S				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación del sistema de gestión de calidad y disponibilidad de vehículos (Anexo N° 5)	Aporta anexo N° 5 diligenciado, donde informa que cuentan con un sistema de gestión de calidad y que dispone de vehículos habilitados para el transporte de los insumos requeridos.	4	CUMPLE	
Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento	Aporta certificado de capacidad de almacenamiento Y/O acondicionamiento (CCAA)	No tiene	CUMPLE	Adjunta en el CD

(CCAA), Constancia Sanitaria Distribución.	Dispositivos médicos vigente hasta el 25/09/2030.			
Plan, programa o sistema de manejo ambiental	Aporta PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS Y CONTINGENCIA AGUA POTABLE, PROCEDIMIENTO DE DISPOSICION FINAL	No tiene	CUMPLE	Adjunta en el CD
Registros Sanitarios y ficha técnica	Aporta los registros sanitarios y fichas técnicas de los insumos ofertados.	No tiene	CUMPLE	Adjunta en el CD

OTORGAMIENTO DENTAL NADER S.A.S

CÓDIGO	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MANEJO	PAQUETE	MARCA OFERTADA	REGISTRO SANITARIO Nro.	CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNITARIO EN LA UNIDAD DE METROSALUD	% IVA	VALOR TOTAL CON IVA
301031930	Conos de gutapercha # 25 angulación taper 6° Caja x 6 tubos Marca Hygienic	Estuche	NINGUNO	Hygienic	2017DM-0016006	36	\$ 67.000	0%	\$ 2.412.000
301031935	Conos de gutapercha # 30 angulación taper 6° Caja x 6 tubos Marca Hygienic	Estuche	NINGUNO	Hygienic	2017DM-0016006	36	\$ 67.000	0%	\$ 2.412.000
301050250	Disco pulido para resina. Compatible sistema Sofflex. Con base flexible con un ojo metálico para mandril. Grano Grueso x 30 Unidades	Caja/Bolsa	DISCOS PARA RESINA	3M	2022DM-0025647	90	\$ 55.000	19%	\$ 5.890.500
301050260	Disco pulido para resina. Compatible sistema Sofflex. Con base flexible con un ojo metálico para mandril. Grano medio x 30 Unidades	Caja/Bolsa	DISCOS PARA RESINA	3M	2022DM-0025647	72	\$ 55.000	19%	\$ 4.712.400
301050270	Disco pulido para resina. Compatible sistema Sofflex. Con base flexible con un ojo	Caja/Bolsa	DISCOS PARA RESINA	3M	2022DM-0025647	48	\$ 55.000	19%	\$ 3.141.600

	metálico para mandril. Grano fino x 30 Unidades								
301050280	Disco pulido para resina. Compatible sistema Softflex. Con base flexible con un ojo metálico para mandril. Grano Ultrafino x 30 Unidades	Caja/Bolsa	DISCOS PARA RESINA	3M	2022DM-0025647	48	\$ 55.000	19%	\$ 3.141.600
301090208	Mandriles para pieza de mano	Unidad	NINGUNO	3M	2016DM-0014743	18	\$ 18.000	19%	\$ 385.560
301100108	Piedra montada blanca para pieza de alta forma redonda	Unidad	PIEDRA MONTADA	TOBOOM	N/A	36	\$ 3.700	19%	\$ 158.508
301100408	Piedra montada blanca para pieza de alta forma troncoconica	Unidad	PIEDRA MONTADA	TOBOOM	N/A	72	\$ 3.700	19%	\$ 317.016
301100508	Piedra montada blanca para pieza de alta forma llama	Unidad	PIEDRA MONTADA	TOBOOM	N/A	108	\$ 3.700	19%	\$ 475.524
302020615	Cemento Endodóntico a base de resina Marca Adseal	Jeringa	NINGUNO	Adseal	2018DM-0018959	30	\$ 152.000	0%	\$ 4.560.000
302033704	Quelante (edta 17%) p/ conductos calcificados x 120 ml	Frasco	NINGUNO	EUFAR	2012DM-0008632	24	\$ 44.000	0%	\$ 1.056.000
303001604	Hipoclorito de sodio 1% x 120 ml	Frasco	NINGUNO	PRODONT	021DM-0000793-R2	300	\$ 6.500	0%	\$ 1.950.000
303001905	Barniz de Fluor 5% con 22.600 partes por millón de fluoruro monodosis con aplicadores	kit para 100 dosis	NINGUNO	3M	020DM-0006371-R1	180	\$ 346.000	19%	\$ 74.113.200
303002308	Pasta para profilaxis x 50-60 gms	Caja/Tubo	NINGUNO	PRODONT	2023DM-0001963-R2	330	\$ 11.000	19%	\$ 4.319.700
303002804	Disolvente gutapercha x 15 - 20 ml.	Frasco	NINGUNO	PRODONT	2018DM-0003065-R-1	12	\$ 8.600	19%	\$ 122.808
303003004	Formocresol liquido x 10 - 15 ml	Frasco	NINGUNO	Indental	2023DM-0026838	36	\$ 36.000	0%	\$ 1.296.000



304001603	Lentulos 21-25 m.m. X 4 - 6 unidades	Estuche	NINGUNO	MANI	2019DM-0004860-R1	12	\$ 26.000	19%	\$ 371.280
304002101	Tiras de Myllar x 50 unidades	Caja	NINGUNO	Fenix	N/A	102	\$ 2.800	19%	\$ 339.864
304002320	Espaciadores digital endodoncia # 20 amarillo x 4 unidades	Caja	NINGUNO	MAILLEFER	2017DM-0017070	30	\$ 59.000	19%	\$ 2.106.300
304002325	Espaciadores digital endodoncia # 25 rojo x 4 unidades	Caja	NINGUNO	MAILLEFER	2017DM-0017070	30	\$ 59.000	19%	\$ 2.106.300
304002330	Espaciadores digital endodoncia # 30 azul x 4 unidades	Caja	NINGUNO	MAILLEFER	2017DM-0017070	30	\$ 59.000	19%	\$ 2.106.300
304002505	Cuñas de madera x 100	Paquete	NINGUNO	PROGEDENT	20241232582	48	\$ 22.000	19%	\$ 1.256.640
304003708	Jeringas para irrigar endodoncia tipo z x 100 unidades	Bolsa/Caja	NINGUNO	Medic-Dental	2020DM-0022152	6	\$ 146.000	19%	\$ 1.042.440
304004503	Tiranervios endodontoico x 10-12 unidades - Surido	Blister/Caja	NINGUNO	MAILLEFER	2014DM-0011509	66	\$ 64.000	19%	\$ 5.026.560
304004708	Ionomero de vidrio tipo III para revestimiento y base cavitaria. Clicker - 3M Vitrebond Plus	Unidad	NINGUNO	Clicker - 3M Vitrebond Plus	2019DM-0004103-R1	192	\$ 257.000	0%	\$ 49.344.000
304004728	Ionomero de vidrio tipo II para restauraciones definitivas. Polvo - Liquido 3M Ketac Molar Easy Mix	Unidad	NINGUNO	Ketac Molar	2020DM-0022570	48	\$ 115.000	0%	\$ 5.520.000
304005608	Separador de lengua desechable	Unidad	NINGUNO	QUIRUDENT	N/A	240	\$ 600	19%	\$ 171.360
304013200	Clorhexidina solución enjuague al 0 12% x 250ml	Frasco	NINGUNO	Colgate	47366	222	\$ 24.000	19%	\$ 6.340.320
VALOR TOTAL									
\$ 186.195.780									
ITEMS									
29									

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO ODONTOLÓGICO, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO DE SALUD ORAL

PROPONENTE: PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLÓGICA NEW STETIC S.A.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación del sistema de gestión de calidad y disponibilidad de vehículos (Anexo N° 5)	Aporta anexo N° 5 diligenciado, donde informa que cuentan con un sistema de gestión de calidad y que dispone de vehículos habilitados para el transporte de los insumos requeridos.	No tiene	CUMPLE	Adjunta en el CD
Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA), Constancia Sanitaria Distribución.	Aporta certificado de capacidad de almacenamiento Y/O acondicionamiento (CCAA) Dispositivos médicos vigente hasta el 28/10/2026. Aporta certificado de condiciones sanitarias DISPOSITIVOS MEDICOS dada el 06/07/2023.	No tiene	CUMPLE	Adjunta en el CD
Plan, programa o sistema de manejo ambiental	Aporta PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL	No tiene	CUMPLE	Adjunta en el CD
Registros Sanitarios y ficha técnica	Aporta los registros sanitarios y fichas técnicas de los insumos ofertados.	No tiene	CUMPLE	Adjunta en el CD

OTORGAMIENTO NEW STETIC S.A

CÓDIGO	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MANEJO	PAQUETE	MARCA OFERTADA	REGISTRO SANITARIO Nro.	CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNITARIO EN LA UNIDAD DE METROSALUD	% IVA	VALOR TOTAL CON IVA
301010108	Aguja carpule corta 30 g x 1 (26 mm)	Unidad	AGUJAS CARPULES	Denject	2022DM-0025044	18.000	\$ 181	19%	\$ 3.877.020
301010208	Aguja carpule larga 27g x 1 3/8 - 1 5/8	Unidad	AGUJAS CARPULES	Denject	2022DM-0025044	6.000	\$ 181	19%	\$ 1.292.340
301070101	Lijas de papel pulir resina x 100 unidades	Caja	NINGUNO	Microdont	2020DM-0006714-R1	30	\$ 21.500	19%	\$ 767.550
301070201	Lijas metálicas x 12 unidades	Caja/Bolsa	NINGUNO	Microdont	2020DM-0006710-R1	372	\$ 14.500	19%	\$ 6.418.860
301081903	Limas k-file readysteel 25mm 006 x 6 unidades	Estuche	LIMAS K-FILE	M-Acces	2024DM-0011509 R1	6	\$ 23.000	19%	\$ 164.220
301081905	Limas k-file readysteel 25mm 008 x 6 unidades	Estuche	LIMAS K-FILE	M-Acces	2024DM-0011509 R1	6	\$ 23.000	19%	\$ 164.220
301081907	Limas k-file readysteel	Estuche	LIMAS K-FILE	M-Acces	2024DM-0011509 R1	6	\$ 23.000	19%	\$ 164.220

	25mm 010 x x 6 unidades								
301081909	Limas k-flexofile readysteel 25mm 015 x 6 unidades	Estuche	LIMAS K-FILE	M-Acces	2024DM-0011509 R1	6	\$ 23.000	19%	\$ 164.220
301081912	Limas k-flexofile readysteel 25mm 020 x 6 unidades	Estuche	LIMAS K-FILE	M-Acces	2024DM-0011509 R1	6	\$ 23.000	19%	\$ 164.220
302010101	Lidocaina 2% + epinefrina x 50 carpules	Caja	NINGUNO	Newcaina	2019M-0001183-R2	642	\$ 59.500	0%	\$ 8.199.000
302010106	Lidocaina 2% sin epinefrina x 50 carpules	Caja	NINGUNO	Lidocaina	021M-004009-R5	90	\$ 71.800	0%	\$ 6.462.000
302010202	Articaina clorhidrato 4% + epinefrina x 50 carpules	Caja	NINGUNO	Artheek	2021M-0016991-R1	6	\$ 76.500	0%	\$ 459.000
302030704	Revelador de placa bacteriana x 10 ml.	Frasco	NINGUNO	Proquiden 1	2019DM-0019524	174	\$ 7.900	19%	\$ 1.635.774
302031008	ácido ortofosforico 36-37% gel x 5 ml - 10 ml	Jeringa	NINGUNO	Zafira	2020DM-0022009	510	\$ 13.100	0%	\$ 6.681.000
302033930	Spray refrigerante frío para el diagnóstico en endodoncia x 200ml (tipo endofrost-endoice)	Frasco	NINGUNO	Collene	No Requiere	6	\$ 62.000	19%	\$ 442.680
303000804	Oxido de zinc x 175 gr	Tarro/Frasco	NINGUNO	Prodont	2022DM-0001220-R2	48	\$ 17.900	0%	\$ 859.200
303003205	Kit liquido Revelador y Fijador rayos x * 480 ml	kit	NINGUNO	JGB	No Aplica	300	\$ 24.000	19%	\$ 8.568.000
304000001	Agua oxigenada al 3% x 120 ml	Frasco	NINGUNO	Osa	2015M-0011507-R1	126	\$ 2.720	0%	\$ 342.720
304001308	Espejo bucal odontologico N°5 sin aumento	Unidad	NINGUNO	Superdent	2021DM-0023078	1.014	\$ 2.900	19%	\$ 3.499.314
304001801	Película radiografica periapical adulto 31mm x 41mm por 150 unidades	Caja	PELICULAS ODONTOLOGICA	Carestream	2018DM-0018682	120	\$ 206.000	19%	\$ 9.416.800
304002002	Seda dental con cera x 150 - 200 mts.	Carreta	NINGUNO	Dentoline	2018DM-0018323	162	\$ 7.100	19%	\$ 1.368.738
304003504	Pasta/Gelatina alveolar reabsorbible para manejo preventivo y curativo de la	Frasco	NINGUNO	Prodont	2023DM-0002214-R2	54	\$ 34.100	0%	\$ 1.841.400

	alveolitis x 10-12 gramos								
304004601	Película radiog.periapic al niyo 24*40 m.m. /100 unds.	Caja	PELICULAS ODONTOLOGI A	Carestrea m	2018DM-0018682	30	\$ 264.000	19%	\$ 9.424.800
304004608	Cepillos profilaxis dental para contrángulo	Unidad	NINGUNO	Fen	2019DM-0003947	44,928	\$ 270	19%	\$ 14.435.366
304005008	Microaplicador es desechables para adhesivo x 100 unidades	Unidad Tubo/Tarro	NINGUNO	Coticen	2014DM-0011156	40.200	\$ 67	19%	\$ 3.205.146

VALOR TOTAL
\$ 140.017.808
ITEMS
25

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO ODONTOLÓGICO, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO DE SALUD ORAL.				
PROPONENTE: ALDENTAL S.A				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación del sistema de gestión de calidad y disponibilidad de vehículos (Anexo N° 5)	Aporta anexo N° 5 diligenciado, donde informa que cuentan con un sistema de gestión de calidad y que dispone de vehículos habilitados para el transporte de los insumos requeridos.	134	CUMPLE	
Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA), Constancia Sanitaria Distribución.	Aporta certificado de capacidad de almacenamiento Y/O acondicionamiento (CCAA) Dispositivos médicos vigente hasta el 22/08/2028. Aporta concepto sanitario FAVORABLE, para COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS.MEDICOS Y PRODUCTOS SIMILARES AUTORIZADOS dada el 02/10/2025.	No tiene	CUMPLE	Adjunta en el CD
Plan, programa o sistema de manejo ambiental	Aporta POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL RESIDUOS PELIGROSOS	No tiene	CUMPLE	Adjunta en el CD
Registros Sanitarios y ficha técnica	Aporta los registros sanitarios y fichas técnicas de los insumos ofertados.	No tiene	CUMPLE	Adjunta en el CD

OTORGAMIENTO ALDENTAL S.A

CÓDIGO	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MANEJO	PAQUETE	MARCA OFERTADA	REGISTRO SANITARIO Nro.	CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNITARIO EN LA UNIDAD DE METROSALUD	% IVA	VALOR TOTAL CON IVA
301020108	Banda portamatriz ancha 1/4	Rollo	BANDAS PORTAMATRIZ	FEN	2017DM-0017454	90	\$ 7.500	19%	\$ 803.250
301020208	Banda portamatriz angosta 3/16	Rollo	BANDAS PORTAMATRIZ	FEN	2017DM-0017454	150	\$ 7.500	19%	\$ 1.338.750
301030103	Conos de gutapercha primera serie # 15 x 20 Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	Tubo	CONOS	SURE-ENDO	2024DM-0028447	324	\$ 4.500	0%	\$ 1.458.000
301030403	Conos de gutapercha primera serie # 30 x 20 Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	Tubo	CONOS	SURE-ENDO	2024DM-0028447	180	\$ 4.500	0%	\$ 810.000
301030503	Conos de gutapercha primera serie # 35 x 20 Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	Tubo	CONOS	SURE-ENDO	2024DM-0028447	144	\$ 4.500	0%	\$ 648.000
301030603	Conos de gutapercha primera serie # 40 x 20 Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	Tubo	CONOS	SURE-ENDO	2024DM-0028447	108	\$ 4.500	0%	\$ 486.000
301030703	Conos de gutapercha segunda serie # 45 x 20 Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	Tubo	CONOS	SURE-ENDO	2024DM-0028447	36	\$ 4.500	0%	\$ 162.000
301030803	Conos de gutapercha segunda serie # 50 x 20 unidades. Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	Tubo	CONOS	SURE-ENDO	2024DM-0028447	36	\$ 4.500	0%	\$ 162.000
301030903	Conos de gutapercha segunda serie # 55 x 20 unidades Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	Tubo	CONOS	SURE-ENDO	2024DM-0028447	36	\$ 4.500	0%	\$ 162.000

301031003	Conos de gutapercha segunda serie # 60 x 20 unidades Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	Tubo	CONOS	SURE ENDO	2024DM-0028447	36	\$ 4.500	0%	\$ 162.000
301031103	Conos de gutapercha segunda serie # 70 x 20 unidades Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	Tubo	CONOS	SURE ENDO	2024DM-0028447	36	\$ 4.500	0%	\$ 162.000
301031203	Conos de gutapercha segunda serie # 80 x 20 unidades Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	Tubo	CONOS	SURE ENDO	2024DM-0028447	36	\$ 4.500	0%	\$ 162.000
301031703	Conos de gutapercha primera serie # 20 x 20 Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	Tubo	CONOS	SURE ENDO	2024DM-0028447	288	\$ 4.500	0%	\$ 1.296.000
301031803	Conos de gutapercha primera serie # 25 x 20 Caja x 6 tubos Marca SURE-ENDO	Tubo	CONOS	SURE ENDO	2024DM-0028447	324	\$ 4.500	0%	\$ 1.458.000
301060208	Fresa carburo cono invertido mediana para pieza de alta, ISO: 500 314 010 001 014	Unidad	FRESAS CARBURO	MEISINGER	2019DM-0019391	12	\$ 15.000	19%	\$ 214.200
301060308	Fresa carburo (a.v) cono invert. Pequeña # 33 1/2 UNIDAD	Unidad	FRESAS CARBURO	MEISINGER	2019DM-0019391	12	\$ 15.000	19%	\$ 214.200
301060408	Fresa de carburo redonda (bola) grande #6 para pieza de alta ISO: 500 314 001 001 018	Unidad	FRESAS CARBURO	MEISINGER	2019DM-0019391	12	\$ 15.000	19%	\$ 214.200
301060508	Fresa de carburo redonda (bola) mediana #3 para pieza de alta ISO: 500 314 001 001 012	Unidad	FRESAS CARBURO	MEISINGER	2019DM-0019391	24	\$ 15.000	19%	\$ 428.400
301060608	Fresa de carburo redonda (bola) pequeña #1 para pieza de alta	Unidad	FRESAS CARBURO	MEISINGER	2019DM-0019391	24	\$ 15.000	19%	\$ 428.400

	ISO: 500 314 001 001 008								
301061008	Fresa de carburo cilíndrica punta redondeada grande para pieza alta ISO: 500 314 139 006 012	Unidad	NINGUNO	MEISINGER	2019DM-0019391	18	\$ 15.000	19%	\$ 321.300
301061108	Fresa de carburo cilíndrica punta redondeada mediana para pieza alta ISO: 500 314 139 006 010	Unidad	NINGUNO	MEISINGER	2019DM-0019391	18	\$ 15.000	19%	\$ 321.300
301061208	Fresa de carburo cilíndrica punta redondeada pequeña para pieza alta ISO: 500 314 139 006 009	Unidad	FRESAS CARBURO	MEISINGER	2019DM-0019391	12	\$ 15.000	19%	\$ 214.200
301061216	Fresa quirúrgica de carburo de tungsteno 701 corte cruzado para pieza de alta ISO: 500 314 168 006 012 ISO: 500 314 168 010 012	Unidad	FRESAS CARBURO	MEISINGER	2019DM-0019391	30	\$ 16.000	19%	\$ 571.200
301061217	Fresa quirúrgica de carburo de tungsteno 702 corte cruzado para pieza de alta ISO: 500 314 168 006 016 ISO: 500 314 168 006 016	Unidad	FRESAS CARBURO	MEISINGER	2019DM-0019391	30	\$ 16.000	19%	\$ 571.200
301061508	Fresa de acero llama para pulido y acabado de amalgama mediana ISO: 500 314 254 072 014	Unidad	FRESAS CARBURO	MEISINGER	2019DM-0019740	12	\$ 15.000	19%	\$ 214.200
301061608	Fresa carburo pera mediana para pieza de alta - FG 330 ISO: 500 314 237 001 008	Unidad	FRESAS CARBURO	MEISINGER	2019DM-0019391	12	\$ 15.000	19%	\$ 214.200

301061808	Fresa diamante troncocónica grande para pieza de alta punta redonda grano medio (cinta azul) ISO: 806 314 199 524 016	Unidad	FRESAS DIAMANTE	DANTIS	2018DM-0018042	12	\$ 2.700	19%	\$ 38.556
301061908	Fresa diamante troncocónica mediana para pieza de alta punta redonda grano medio (cinta azul) ISO: 806 314 199 524 014	Unidad	FRESAS DIAMANTE	DANTIS	2018DM-0018042	36	\$ 2.700	19%	\$ 115.668
301062008	Fresa diamante troncocónica pequeña para pieza de alta punta redonda grano medio (cinta azul) ISO: 806 314 199 524 012	Unidad	NINGUNO	DANTIS	2018DM-0018042	18	\$ 2.700	19%	\$ 57.834
301062108	Fresa diamante cilíndrica grande para pieza de alta punta redonda grano medio (cinta azul) ISO: 806 314 141 524 014	Unidad	FRESAS DIAMANTE	DANTIS	2018DM-0018042	18	\$ 2.700	19%	\$ 57.834
301062208	Fresa diamante cilíndrica mediana para pieza de alta punta redonda grano medio (cinta azul) ISO: 806 314 141 524 012	Unidad	FRESAS DIAMANTE	DANTIS	2018DM-0018042	18	\$ 2.700	19%	\$ 57.834
301062308	Fresa diamante cilíndrica pequeña para pieza de alta punta redonda grano medio (cinta azul) ISO: 806 314 141 524 010	Unidad	FRESAS DIAMANTE	DANTIS	2018DM-0018042	18	\$ 2.700	19%	\$ 57.834
301062408	Fresa diamante troncocónica grande para pieza de alta punta aguja grano medio (cinta azul) ISO: 806 314 166 524 014 ISO: 806 314 166 524 016	Unidad	FRESAS DIAMANTE	DANTIS	2018DM-0018042	18	\$ 2.700	19%	\$ 57.834



301062508	Fresa diamante troncocónica mediana para pieza de alta punta aguja grano medio (cinta azul) ISO: 806 314 166 524 012	Unidad	FRESAS DIAMANTE	DANTIS	2018DM-0018042	48	\$ 2.700	19%	\$ 154.224
301062708	Fresa diamante redonda grande para pieza de alta grano medio (cinta azul) ISO: 806 314 001 524 018	Unidad	FRESAS DIAMANTE	DANTIS	2018DM-0018042	372	\$ 2.700	19%	\$ 1.195.236
301062808	Fresa diamante redonda mediana para pieza de alta grano medio (cinta azul) ISO: 806 314 001 524 014	Unidad	FRESAS DIAMANTE	DANTIS	2018DM-0018042	600	\$ 2.700	19%	\$ 1.927.800
301062908	Fresa diamante redonda pequeña para pieza de alta grano medio (cinta azul) ISO: 806 314 001 524 010	Unidad	FRESAS DIAMANTE	DANTIS	2018DM-0018042	240	\$ 2.700	19%	\$ 771.120
301063008	Fresa Quirúrgica carburo tungsteno Zekrya	Unidad	FRESAS ZECRYA	DANTIS	2018DM-0018596	408	\$ 23.000	19%	\$ 1.166.960
301063208	Fresa carburo tungsteno Zekrya para endodoncia (Endozecrya)	Unidad	FRESAS ZECRYA	DANTIS	2018DM-0018596	138	\$ 23.000	19%	\$ 3.777.060
301063308	Fresa diamante llama mediana para pulir grano super fino (cinta amarilla) ISO: 806 314 249 504 012	Unidad	FRESAS DIAMANTE	DANTIS	2018DM-0018042	114	\$ 2.700	19%	\$ 366.282
301063408	Fresa diamante aguja delgada larga para pulir grano super fino (cinta amarilla) ISO: 806 314 166 504 014	Unidad	FRESAS DIAMANTE	DANTIS	2018DM-0018042	108	\$ 2.700	19%	\$ 347.004
301063508	Fresa diamante bala para pulir grano super fino (cinta amarilla) ISO: 806 314 257 504 020	Unidad	FRESAS DIAMANTE	DANTIS	2018DM-0018042	258	\$ 2.700	19%	\$ 828.954
301063608	Fresas gates n°1 x 6 unidades	Caja	FRESAS GATES	MANI	2019DM-0004861	6	\$ 62.000	19%	\$ 442.680
301063612	Fresas gates n°2 x unidades	Caja	FRESAS GATES	MANI	2019DM-0004861	6	\$ 62.000	19%	\$ 442.680

301063615	Fresas gates n°3 x 6 unidades	Caja	FRESAS GATES	MANI	2019DM-0004861	6	\$ 62.000	19%	\$ 442.680
301063708	Fresas peeso n°1 x 6 unidades	Caja	FRESAS PEESO	MANI	2019DM-0004861	6	\$ 62.000	19%	\$ 442.680
301063712	Fresas peeso n°2 x 6 unidades	Caja	FRESAS PEESO	MANI	2019DM-0004861	6	\$ 62.000	19%	\$ 442.680
301063715	Fresas peeso n°3 x 6 unidades	Caja	FRESAS PEESO	MANI	2019DM-0004861	6	\$ 62.000	19%	\$ 442.680
301080103	Limas preserie n° 10. 25 mm x 6 Marca : Maillefer	Estuche	LIMAS	M-ACCES	2024DM-0011509	72	\$ 23.460	19%	\$ 2.010.053
301080203	Limas primera serie n° 15. 25 mm x 6 Marca : Maillefer	Estuche	LIMAS	M-ACCES	2024DM-0011509	420	\$ 23.460	19%	\$ 11.725.308
301080303	Limas primera serie n° 20. 25 mm. X 6 Marca: Maillefer	Estuche	LIMAS	M-ACCES	2024DM-0011509	300	\$ 23.460	19%	\$ 8.375.220
301080403	Limas primera serie n° 25. 25 mm x 6 Marca : Maillefer	Estuche	LIMAS	M-ACCES	2024DM-0011509	270	\$ 23.460	19%	\$ 7.537.698
301080503	Limas primera serie n° 30. 25 mm x 6 Marca: Maillefer	Estuche	LIMAS	M-ACCES	2024DM-0011509	96	\$ 23.460	19%	\$ 2.680.070
301080603	Limas primera serie n° 35. 25 mm x 6 Marca: Maillefer	Estuche	LIMAS	M-ACCES	2024DM-0011509	96	\$ 23.460	19%	\$ 2.680.070
301080703	Limas primera serie n° 40. 25 mm x 6 Marca: Maillefer	Estuche	LIMAS	M-ACCES	2024DM-0011509	78	\$ 23.460	19%	\$ 2.177.557
301080803	Limas segunda serie n° 45. 25 mm x 6 Marca: Maillefer	Estuche	LIMAS	M-ACCES	2024DM-0011509	12	\$ 23.460	19%	\$ 335.009
301081403	Limas preserie # 08 25 mm x 6 Marca: Maillefer	Estuche	LIMAS	M-ACCES	2024DM-0011509	36	\$ 23.460	19%	\$ 1.005.026
301081503	Limas primera serie n°s 15-40 surtido 30-31 mm x 6 Marca: Maillefer	Estuche	LIMAS	M-ACCES	2024DM-0011509	12	\$ 23.460	19%	\$ 335.009
301081603	Limas segunda serie n°s 45-80 surtido 30-31 mm x 6 Marca: Maillefer	Estuche	LIMAS	M-ACCES	2024DM-0011509	12	\$ 23.460	19%	\$ 335.009
302020403	Cemento oxifosfato polvo- liquido 32 gms- 15 mls.	Kit	NINGUNO	LEE SMITH	2021DM-001640-R2	42	\$ 38.000	0%	\$ 1.596.000
302030403	Hidroxido de calcio radiopaco Marca Dycal	Estuche	NINGUNO	DENTSPLY	2023DM-0009636	24	\$ 39.000	0%	\$ 936.000
302030807	Sellante de fisura de fotocurado x 6.0ml	Frasco/Jeringa	NINGUNO	3M	2022DM-002549	72	\$ 103.000	19%	\$ 8.825.040

302031304	Agente de enlace de fotocurado 4.5 - 6.0 mls. Marca 3M	Frasco	RESINA BULK Y AGENTE	SINGLE BOND 2	2017DM-0017339	180	\$ 114.000	0%	\$ 20.520.000
302031408	Resina Microhíbrida de nanopartículas fotopolimerizable A2 X 3-4 gr Marca 3M REF Z250XT	Jeringa	FOTOCURAD O	Z250XT	2021DM-0007016-R1	216	\$ 65.000	0%	\$ 14.040.000
302031508	Resina Microhíbrida de nanopartículas fotopolimerizable A3 X 3-4 gr Marca 3M REF Z250XT	Jeringa	FOTOCURAD O	Z250XT	2021DM-0007016-R1	300	\$ 65.000	0%	\$ 9.500.000
302031608	Resina Microhíbrida de nanopartículas fotopolimerizable A3.5 X 3-4 gr Marca 3M REF Z250XT	Jeringa	FOTOCURAD O	Z250XT	2021DM-0007016-R1	294	\$ 65.000	0%	\$ 19.110.000
302031808	Resina Microhíbrida de nanopartículas fotopolimerizable B2 X 3-4 gr Marca 3M REF Z250XT	Jeringa	FOTOCURAD O	Z250XT	2021DM-0007016-R1	144	\$ 65.000	0%	\$ 9.360.000
302032408	Resina Microhíbrida de nanopartículas fotopolimerizable A1 X 3-4 gr Marca 3M REF Z250XT	Jeringa	FOTOCURAD O	Z250XT	2021DM-0007016-R1	90	\$ 65.000	0%	\$ 5.850.000
302032911	Resina bulk fill A1 dientes posteriores x 4g. Marca 3M	Jeringa	RESINA BULK Y AGENTE	FILTEK ONE	2018DM-0018096	36	\$ 114.000	0%	\$ 4.104.000
302032912	Resina bulk fill A2 dientes posteriores x 4g. Marca 3M	Jeringa	RESINA BULK Y AGENTE	FILTEK ONE	2018DM-0018096	36	\$ 114.000	0%	\$ 4.104.000
302032913	Resina bulk fill A3 dientes posteriores x 4g. Marca 3M	Jeringa	RESINA BULK Y AGENTE	FILTEK ONE	2018DM-0018096	60	\$ 114.000	0%	\$ 6.840.000
302032914	Resina bulk fill B1 dientes posteriores x 4g. Marca 3M	Jeringa	RESINA BULK Y AGENTE	FILTEK ONE	2019DM-0020624	48	\$ 114.000	0%	\$ 5.472.000
303000404	Eugenol líquido x 15 ml.	Frasco	NINGUNO	EUFAR	2021DM-0006270-R1	96	\$ 13.600	0%	\$ 1.305.600
303000504	Hidroxido de calcio polvo x 10 gms.	Frasco	NINGUNO	EUFAR	2021DM-0024504	54	\$ 9.200	0%	\$ 496.800
303003308	Esponja reabsorbible hemostática * 50 unidades	Caja	NINGUNO	QUIRUSPO N	2021DM-0006351-R1	180	\$ 82.000	0%	\$ 14.760.000

304000105	Algodón en rollos de uso odontológico x 1000 unidades	Paquete	NINGUNO	HUBEI QIANJIAN G	2025DM-0030013	330	\$ 23.000	0%	\$ 7.590.000
304001408	Eyectores de saliva desechables	Unidad	NINGUNO	NATURAL MASTER	2024DM-0029546	72.000	\$ 132	19%	\$ 11.309.760
304001701	Papel articular x 12 hojas	Cuadernillo	NINGUNO	FEN DENTAL	NO REQUIERE INVIMA	120	\$ 2.780	19%	\$ 396.984
304001901	Puntas de papel absorbentes primera serie (15-40) x 120-200 unidades	Caja	NINGUNO	SURE ENDO	2024DM-28554	66	\$ 20.000	19%	\$ 1.570.800
304002045	Hilo retractor x 2mts	Frasco	NINGUNO	PROQUIDE NT	2014DM-0011661	30	\$ 21.000	19%	\$ 749.700
304002509	Cuñas plásticas transparentes x 100 unidades	Caja/Paquete	NINGUNO	MAYORDE NT	NO REQUIERE INVIMA	30	\$ 15.800	19%	\$ 564.060

VALOR TOTAL
\$ 235.027.888
ITEMS
81

En consecuencia, con lo anterior, el resultado corresponde a lo siguiente:

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	
PROPONENTE	HABILITA
DENTAL NADER S.A.S	HABILITA
NEW STETIC S.A	HABILITA
ALDENTAL S.A	HABILITA

f) RESULTADOS CONSOLIDADOS:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
DENTAL NADER S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
NEW STETIC S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ALDENTAL S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

g) CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo descrito en los términos de condiciones, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

RESULTADO:

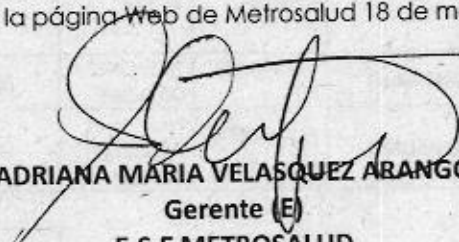
PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE PRECIO
DENTAL NADER S.A.S	\$186.195.780	100

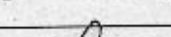


NEW STETIC S.A	\$140.017.808	100
ALDENTAL S.A	\$235.027.888	100

Este proceso fue presentado al Comité de Recomendaciones y Adjudicaciones de la empresa, como se evidencia en el acta N° 14 del 18 de marzo de 2026, en el cual se recomienda al ordenador del gasto adjudicar por ítems a **DENTAL NADER S.A.S, NEW STETIC S.A, Y ALDENTAL S.A.** el proceso por lo anteriormente expuesto.

El presente informe se publica en la página Web de Metrosalud 18 de marzo de 2026


ADRIANA MARIA VELASQUEZ ARANGO
Gerente (E)
E.S.E METROSALUD

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Paola Andrea Bustamante – Profesional Especializada,		18/03/2026
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda - Directora contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



250

Empresa Social del Estado Metrosalud
Nit: 800.058.016-1
REGISTRO PRESUPUESTAL INDIVIDUAL

Compromiso

REGISTRO PRESUPUESTAL INDIVIDUAL N°: PCIN 2602964

Expedido a los 18 días del mes de Marzo de la Vigencia del 2026

Por el Profesional Universitario Presupuesto
ISABEL VELEZ GALLEG0

CERTIFICA

Que en la Apropriación Presupuestal de:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CONTRATO	C. COSTO	VALOR
245010301	Material médico quirúrgico	PDIG 260009		47000	140,017,808
					140,017,808.00

Valor Total:

De la Vigencia Fiscal del 2026 se ENCUESTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES :

A Nombre de : PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC SA
NIT : 890.900.267

OBJETO : SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO ODONTOLOGICO PARA EL SERVICIO DE SALUD ORAL.

Dependencia Solicitante:
Elaborado Por: MBETANCURT

Vence a los 31 días del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2026

Autorizado por

Isabel Vg
M IA ISABEL VELEZ GALLEG0



SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLÓGICA NEW STETIC S.A

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLÓGICA NEW STETIC S.A		Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8909002670
Dirección CR 53 # 50 09		Ciudad GUARNE	Teléfono 6045500000

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLÓGICA NEW STETIC S.A	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8909002670	Dirección CR 53 # 50 09	Ciudad GUARNE	Teléfono 6045500000
--	-------------------------------	--	----------------------------	------------------	------------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8000580161
---	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 17218201	Operación POLIZA NUEVA	Oficina 2816	Ciudad expedición MEDELLIN	Fecha de expedición 2026-03-25
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01217218201	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre CALIDAD DEL SUMINISTRO	Fecha inicial 25-MAR-2026	Fecha vencimiento 28-FEB-2027	Valor asegurado \$28.003.562,00	Prima \$73.039
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25-MAR-2026	28-FEB-2027	\$28.003.562,00	\$73.039



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$146.078	Valor IVA \$27.755	Total a pagar \$173.833	Valor asegurado \$56.007.124,00	Total valor asegurado \$56.007.124,00
----------------------------------	-----------------------	----------------------------	------------------------------------	--

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

25-MAR-2026

Vigencia movimiento desde

Vigencia movimiento hasta

28-FEB-2027

Número de días

340

Vigencia póliza desde

25-MAR-2026

Vigencia póliza hasta

28-FEB-2027

Ramo

012

Producto

NDX

Oficina

2816

Usuario

79123



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social

Código

Compañía

Categoría

%
participación

Prima

DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE
SEGUROS

5676

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
S.A.CORREDORE
S

100%

146.07
8

COASEGURO

Tipo coaseguro

DIRECTO

Número póliza líder

Documento compañía líder

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULA O	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS:

NRO. DE CONTRATO 2508-2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO ODONTOLÓGICO,
NECESARIOS PARA LA PRESTACION EFICIENTE DEL SERVICIO DE SALUD ORAL

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.



INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

Fecha: 25 de 03 de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato/orden de compra número: N° 2508-2026

Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO ODONTOLÓGICO, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO DE SALUD ORAL.

Contratista: PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC S.A

CONSTANCIA

Aprobación de los requisitos de legalización contrato:

No	Requisito	Aplica	No aplica	Número de documento	Fecha documento
2	Registro Presupuestal	X		2602964	18/03/2026
7	Cumplimiento de los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 3 y siguientes de la Ley 797 de 2003	x			
12	Informe de la oficial de cumplimiento SARLAFT	X			

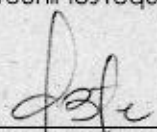
Aprobación de Garantía:

En la fecha se procede a revisar y aprobar la Garantía No. 4479974, Anexo 0, expedida el día 25 de marzo de 2026 por SURA, a favor de la ESE Metrosalud y/o Terceros afectados, para garantizar el cumplimiento del contrato arriba señalado.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Cumplimiento	20	\$28.003.562	2026	03	25	2027	02	28
Calidad de los elementos	20	\$28.003.562	2026	03	25	2027	02	28

Se aprueba la (las) garantía (s) a partir de la fecha **25 marzo del 2026**, por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la E.S.E. METROSALUD

En la fecha se legaliza el contrato por reunir los requisitos exigidos por la E.S.E. METROSALUD.



PAOLA ANDREA BUSTAMANTE J
ABOGADO ESPECIALIZADO DE APOYO
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

PA07 FR 64

NOTIFICACIÓN PÓLIZAS

Desde INSUMOS GENERALES ESE METROSALUD <insumosgenerales@metrosalud.gov.co>

Fecha Mar 07/04/2026 7:48

Para Sonia Carmona Carmona <scarmona@newstetic.com>

 1 archivo adjunto (198 KB)

2508-2026 NOTIFICACION POLIZAS.pdf;

Cordial saludo.

Se adjunta notificación electrónica de aprobación de pólizas y con esta queda legalizado el contrato.

Feliz día.

CONTRATO No. 2508-2026

CONTRATANTE: E.S.E METROSALUD

NIT: 800.058.016-1

CONTRATISTA: PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC S.A

NIT: 890.900.267-0

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO ODONTOLÓGICO, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO DE SALUD ORAL.

VALOR: CIENTO CUARENTA MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$140.017.808) IVA INCLUIDO

PLAZO: DESDE LA LEGALIZACIÓN DE LAS POLIZAS HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026

Entre los suscritos **ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.568.912 obrando en calidad de Gerente (e) de la Empresa Social del Estado **METROSALUD**, encargada mediante Decreto 0071 del 21 de enero de 2026, y respaldada contractualmente con el acuerdo 455 de 2024, de una parte que en adelante se denominará **METROSALUD**, y **JUAN DAVID JARAMILLO GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número **98.589.050**, obrando en calidad de representante legal de la empresa **PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC S.A**, con Nit N° **890.900.267-0** denominado **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, para la prestación, previas las siguientes consideraciones:

- 1) La E.S.E. Metrosalud como institución prestadora de servicios de salud debe garantizar la atención de sus usuarios, por lo que debe contratar el suministro de los **INSUMOS DE USO ODONTOLÓGICO**, requeridos por los servicios de salud oral, para realizar el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la cavidad bucal de los usuarios atendidos en la red de servicio.
- 2) La salud bucal se encuentra relacionada integralmente con su salud general, la boca puede reflejar signos de algunas enfermedades y condiciones médicas, como por ejemplo la diabetes, deficiencias nutricionales y de vitaminas, así como alteraciones hormonales; por lo que Metrosalud debe garantizar el acceso al servicio de salud oral a los usuarios de la red de servicios, ya que resulta imperioso velar por la vida, la salud, la integridad física y los intereses y derechos fundamentales de cualquier usuario que así lo requiera en virtud de sus necesidades en salud, en consideración que como servicio público esencial, además de regirse por los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, que consagra expresamente el artículo 49 de la Constitución Política, se debe dar cumplimiento al principio de continuidad, que conlleva la prestación del servicio de forma ininterrumpida, constante y permanente, sin que sea admisible su interrupción.
- 3) La provisión de los insumos odontológicos debe ser prestada en forma oportuna, conforme a lo solicitado por las Unidades Hospitalarias y Centros de salud de la ESE, de acuerdo a las metas establecidas en los indicadores de calidad y oportunidad.
- 4) Para tal efecto la ESE Metrosalud, a través de la Dirección Administrativa, requiere adelantar el proceso de compra de insumos de odontología, los cuales se encuentran incluidos dentro del Plan de Compras de la actual vigencia, en el rubro 245010301 de Material médico quirúrgico. Se pretende contratar dado el presupuesto asignado el suministro de los insumos odontológicos hasta el 31 de agosto de 2026.
- 5) Por lo anterior, se realizó invitación mediante términos de condiciones para contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO ODONTOLÓGICO, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO DE SALUD ORAL**, invitación que se elevó a ALDENTAL S.A., DENTAL NADER S.A.S y NEW STETIC S.A.

- 6) Las tres entidades presentaron su propuesta comercial con el cumplimiento total de todas las condiciones requeridas en los términos de condiciones por lo cual se realiza evaluación y se adjudican por ítems a cada uno de los proponentes.
- 7) El anterior proceso fue presentado y aprobado en Comité de recomendaciones N° 14 del 18 de marzo de 2026.
- 8) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes arriba identificadas, proceden a la suscripción, perfeccionamiento y legalización del presente contrato, el cual se registrará por las siguientes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. Metrosalud al **SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO ODONTOLÓGICO, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO DE SALUD ORAL.**

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: Los insumos a suministrar corresponden en presentación y cantidades a lo siguiente de conformidad con los términos de la invitación realizada por E.S.E. Metrosalud y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, las cuales hacen parte integral del contrato

CÓDIGO	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MANEJO	PAQUETE	MARCA OFERTADA	REGISTRO SANITARIO Nro.	CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNITARIO EN LA UNIDAD DE METROSALUD	% IVA	VALOR TOTAL CON IVA
301010108	Aguja carpule corta 30 g x 1 (26 mm)	Unidad	AGUJAS CARPULES	Denject	2022DM-0025044	18.000	\$ 181	19%	\$ 3.877.020
301010208	Aguja carpule larga 27g x 1 3/8 - 1 5/8	Unidad	AGUJAS CARPULES	Denject	2022DM-0025044	6.000	\$ 181	19%	\$ 1.292.340
301070101	Lijas de papel pulir resina x 100 unidades	Caja	NINGUNO	Microdont	2020DM-0006714-R1	30	\$ 21.500	19%	\$ 767.550
301070201	Lijas metalicas x 12.unidades	Caja/Bolsa	NINGUNO	Microdont	2020DM-0006710-R1	372	\$ 14.500	19%	\$ 6.418.860
301081903	Limas k-file readysteel 25mm 006 x 6 unidades	Estuche	LIMAS K-FILE	M-Acces	2024DM-0011509-R1	6	\$ 23.000	19%	\$ 164.220
301081905	Limas k-file readysteel 25mm 008 x 6 unidades	Estuche	LIMAS K-FILE	M-Acces	2024DM-0011509-R1	6	\$ 23.000	19%	\$ 164.220
301081907	Limas k-file readysteel 25mm 010 x x 6 unidades	Estuche	LIMAS K-FILE	M-Acces	2024DM-0011509-R1	6	\$ 23.000	19%	\$ 164.220
301081909	Limas k-flexofile readysteel 25mm 015 x 6 unidades	Estuche	LIMAS K-FILE	M-Acces	2024DM-0011509-R1	6	\$ 23.000	19%	\$ 164.220
301081912	Limas k-flexofile readysteel 25mm 020 x 6 unidades	Estuche	LIMAS K-FILE	M-Acces	2024DM-0011509-R1	6	\$ 23.000	19%	\$ 164.220
302010101	Lidocaina 2% + epinefrina x 50 carpules	Caja	NINGUNO	Newcaina	2019M-0001183-R2	642	\$ 59.500	0%	\$ 38.199.000

302010106	Lidocaina 2% sin epinefrina x 50 carpules	Caja	NINGUNO	Lidocaina	021M-004009-R5	90	\$ 71.800	0%	\$ 6.462.000
302010202	Articaina clorhidrato 4% + epinefrina x 50 carpules	Caja	NINGUNO	Artheek	2021M-0016991-R1	6	\$ 76.500	0%	\$ 459.000
302030704	Revelador de placa bacteriana x 10 ml.	Frasco	NINGUNO	Proquident	2019DM-0019524	174	\$ 7.900	19%	\$ 1.635.774
302031008	ácido ortofosforico 36-37% gel x 5 ml - 10 ml	Jeringa	NINGUNO	Zafira	2020DM-0022009	510	\$ 13.100	0%	\$ 6.681.000
302033930	Spray refrigerante frío para el diagnóstico en endodoncia x 200ml (tipo endofrost-endoice)	Frasco	NINGUNO	Coltene	No Requiere	6	\$ 62.000	19%	\$ 442.680
303000804	Oxido de zinc x 175 gr	Tarro/Frasco	NINGUNO	Prodont	2022DM-0001220-R2	48	\$ 17.900	0%	\$ 859.200
303003205	Kit liquido Revelador y Fijador rayos x * 480 ml	kit	NINGUNO	JGB	No Aplica	300	\$ 24.000	19%	\$ 8.568.000
304000001	Agua oxigenada al 3% x 120 ml	Frasco	NINGUNO	Osa	2015M-0011507-R1	126	\$ 2.720	0%	\$ 342.720
304001308	Espejo bucal odontologico N°5 sin aumento	Unidad	NINGUNO	Superdent	2021DM-0023078	1.014	\$ 2.900	19%	\$ 3.499.314
304001801	Película radiografica periapical adulto 31mm x 41mm por 150 unidades	Caja	PELICULAS ODONTOLÓGICA	Carestream	2018DM-0018682	120	\$ 206.000	19%	\$ 29.416.800
304002002	Seda dental con cera x 150 - 200 mts.	Carret	NINGUNO	Dentoline	2018DM-0018323	162	\$ 7.100	19%	\$ 1.368.738
304003504	Pasta/Gelatin a alveolar reabsorbible para manejo preventivo y curativo de la alveolitis x 10-12 gramos	Frasco	NINGUNO	Prodont	2023DM-0002214-R2	54	\$ 34.100	0%	\$ 1.841.400
304004601	Película radiog.periapical niyo 24*40 m.m. /100 unds.	Caja	PELICULAS ODONTOLÓGICA	Carestream	2018DM-0018682	30	\$ 264.000	19%	\$ 9.424.800
304004608	Cepillos profilaxis dental para contrangulo	Unidad	NINGUNO	Fen	2019DM-0003947	44.928	\$ 270	19%	\$ 14.435.366
304005008	Microaplicadores desechables para adhesivo x 100 unidades	Unidad Tubo/Tarro	NINGUNO	Colicen	2014DM-0011156	40.200	\$ 67	19%	\$ 3.205.146

VALOR TOTAL
ITEMS

\$ 140.017.808
25

Las cantidades relacionadas son estimadas y solo sirven para determinar el valor del contrato, por lo tanto, estas podrán tener variaciones durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el comportamiento y necesidades reportadas por los distintos puntos de la red

TERCERA. OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA se compromete con base en el objeto del presente contrato a:

1. Utilizar para la entrega de los insumos, los medios de transporte adecuados y requeridos según las características, garantizando su adecuada conservación e integridad.
2. Garantizar que la producción, almacenamiento y distribución de los productos entregados se efectúe dando estricto cumplimiento a las normas que rigen dichas actividades en la República de Colombia. Los insumos entregados serán objeto, además de la recepción administrativa, de la técnica, mediante los procedimientos determinados por Metrosalud. Cuando se considere pertinente Metrosalud podrá realizar visita al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los insumos.
3. Entregar los insumos de acuerdo a las necesidades de la ESE METROSALUD, en las cantidades, especificaciones y lugares señalados, de acuerdo al CRONOGRAMA. Las solicitudes de despacho mensual serán enviadas por correo electrónico con mínimo cinco (05) días calendario de antelación a la fecha establecida para la entrega.
4. Las solicitudes extras de despacho serán enviadas por correo electrónico con mínimo cuatro (04) días calendario de antelación a la fecha establecida para la entrega. No se puede variar la marca de los insumos sin la previa autorización del supervisor del contrato y/o Profesional Universitario de Insumos Hospitalarios.
5. Los insumos que sean objeto del contrato que se celebre y manejen fecha de vencimiento, solo se recibirán con una vida útil igual o superior a un (1) año contado a partir de la fecha de entrega. Solo se recibirán insumos que no cumplan este requisito en situaciones que lo ameriten y/o por la particularidad del insumo, en cuyo caso deberá ser autorizado por el supervisor del contrato y/o Profesional Universitario de Insumos Hospitalarios.
6. El proponente se obliga a recibir en calidad de devolución los insumos que Metrosalud no alcance a consumir antes de la fecha de expiración, situación que será informada con tres (3) meses de antelación a la ocurrencia de dicho evento o que por razones de baja rotación sea necesario devolver al proveedor. El cumplimiento de esta obligación debe mantenerse mínimamente hasta la vigencia del contrato y un (1) año más. Igualmente se compromete a reponer los productos que sean objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por las entidades de salud correspondientes.

Cuando el motivo de devolución se deba a problemas de calidad y/o a incumplimiento de lo normado, o a causas imputables al contratista, el proveedor se obliga a recoger por su cuenta y sin costo alguno para Metrosalud, el o los productos, en los puntos de atención de Metrosalud donde fueron entregados y se presentó el evento, o en el lugar que Metrosalud previamente indique. No se acepta condiciones de devolución diferentes a las acá indicadas.

7. Notificar por correo electrónico al supervisor del contrato o al Profesional Universitario de Insumos Hospitalarios, algún hecho que impida el despacho de los dispositivos en las cantidades y tiempos solicitados, con dos (2) días de anticipación a la entrega, de tal manera que si Metrosalud lo estima pertinente dependiendo del perjuicio que el

incumplimiento le cause, pueda adquirir el o los insumos con otro proveedor, pudiendo trasladar el sobre-costeo, si lo hubiere, al proveedor con el que se tiene contratado el insumo. Igual conducta se tomará cuando el o los insumos entregados no puedan ser utilizados por Metrosalud, por causas imputables al contratista.

8. Disponer mínimamente de una persona encargada del seguimiento y ejecución del contrato, responsable de coordinar la logística de entrega física de los insumos a Metrosalud, entrega de facturas en el Centro de Distribución, resolución de inquietudes y todas las demás actividades que se deriven de la ejecución del contrato; dicha persona deberá contar con una cuenta de correo electrónico, además de un número de teléfono fijo y/o celular. El no cumplimiento de este requisito será causal de terminación unilateral del contrato y se demostrará con el respectivo soporte escrito efectuado por METROSALUD.
9. Llevar control sobre la ejecución del contrato informando y conciliando las cifras mes a mes con el supervisor, con el fin de regular la ejecución del contrato evitando que el valor de despachos supere el monto contratado (Sobre ejecución del contrato). Por lo que el CONTRATISTA, no deberá de despachar insumos que superen la cuantía del contrato.
10. Subsanan dentro de los tres (3) días calendarios siguientes los requerimientos hechos por METROSALUD relacionados con averías, faltantes de despacho y errores en facturación que se presenten en el proceso de recepción administrativa y/o técnica de los insumos.
11. Entregar informe mensual en la que se relacione las solicitudes por faltante y la respectiva orden de despacho.
12. Informar de manera permanente a METROSALUD sobre el agotamiento de los insumos y dispositivos contratados, por medio de carta formal. En caso de no poder entregar los insumos contratados, EL CONTRATISTA deberá, informar y plantear alternativas, las cuales deberán ser aprobadas de manera previa por el supervisor del contrato o Profesional Universitario de Insumos Hospitalarios.
13. Entregar los insumos en el Centro de Distribución de Metrosalud, ubicado en la Calle 9 SUR N°52-42, exceptuando los que por sus condiciones particulares deban ser entregados directamente en los Servicios de Farmacia de la Red o donde Metrosalud así lo disponga.
14. Podrán incorporarse al contrato previa cotización, y aceptación por parte del Supervisor del contrato, aquellos insumos que no hacen parte de la propuesta inicial presentada por EL CONTRATISTA, pero que ante una eventual necesidad METROSALUD los requiera y convenga económicamente la adquisición.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE tendrá las siguientes obligaciones:

1. Cancelar el valor del presente contrato como contraprestación de los insumos y elementos entregados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.
2. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
3. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

CUARTA. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será **DESDE LA LEGALIZACIÓN DE LAS POLIZAS HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026.**

QUINTA. VALOR: CIENTO CUARENTA MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$140.017.808) IVA INCLUIDO

SEXTA. FORMA DE PAGO: La ESE Metrosalud pagará al Oferente el valor del contrato a los 120 días, previa presentación de la factura, las cuales estarán soportadas por el informe de la ejecución del contrato y la entrega de los productos señalados en el contrato, durante el mes y de la certificación suscrita por el supervisor del contrato donde conste que los servicios se han prestado a entera satisfacción en la ESE Metrosalud. **PARAGRAFO PRIMERO:** El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Igualmente, el proponente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral, quien elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoría respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

SEPTIMA. IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización de este contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que impliquen para METROSALUD el cumplimiento del mismo, se imputarán con cargo al rubro 245010301, según Certificado de registro presupuestal 2602964 del 18 de marzo de 2026.

OCTAVA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Entiéndase incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, aunque su contenido no se halle consignado. El proceso para su declaratoria, así como los efectos que produce se ceñirán a lo estipulado en dicha Ley.

NOVENA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, El valor de las multas será proporcional al valor del contrato y a los perjuicios que sufra METROSALUD, cuyo valor corresponderá al 0,5% del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, la E.S.E METROSALUD hará efectiva, la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la E.S.E METROSALUD.

DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD: METROSALUD podrá declarar la caducidad del contrato cuando EL CONTRATISTA incumpla las obligaciones que por medio de este adquiere, que afecte grave y directamente la ejecución del contrato. La declaratoria de caducidad será proferida por el Gerente de METROSALUD mediante resolución motivada que prestará mérito ejecutivo contra EL CONTRATISTA.

DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISOR: El control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del presente contrato, estarán a cargo de **NESTOR RAUL QUIROZ ECHEVERRI** en calidad de Profesional Universitario Químico Farmacéutico de la ESE Metrosalud de la ESE Metrosalud o quien designe para ello el Gerente de la ESE Metrosalud, quien será responsable del control técnico, administrativo, financiero y legal del contrato, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, en cumplimiento de lo estipulado en el Manual de Contratación y Manual de supervisión e Interventoría de la ESE METROSALUD y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir especialmente, las siguientes obligaciones: 1) El interventor y/o supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo, para dar inicio a la ejecución del contrato, el interventor y/o supervisor deberá verificar que el contrato se encuentre legalizado. Así mismo, el interventor y/o supervisor verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de

contratación de la ESE Metrosalud. 2) Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas mediante acta de adición, modificación o prórroga, previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin, según el procedimiento establecido por METROSALUD. 3) Responder por el recibo a satisfacción de las actividades o bienes que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 4) Requerir al contratista, con copia al respectivo garante, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia a la reglamentación que esté vigente en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5) Elaborar los informes, actas y documentos, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6) Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte del interventor y/o supervisor, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. 7) En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes, el interventor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. 8). El interventor y/o supervisor debe ejercer un control integral sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. 9) Ninguna orden de un interventor y/o supervisor puede emitirse verbalmente. El interventor y/o supervisor debe entregar por escrito sus órdenes o sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato. 10) Realizar las actas de liquidación de los contratos que lo requieran y remitir a la Dirección Administrativa la totalidad de las carpetas de supervisión o de interventoría de los contratos, una vez terminados y liquidados.

DÉCIMA TERCERA. Garantía única: Una vez perfeccionado el contrato, EL CONTRATISTA dentro de los tres (3) días calendario siguientes prestará una garantía única, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantía bancaria, que avale:

- a) **Cumplimiento del Contrato:** por el 20% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 180 días más.
- b) **Calidad del bien:** por el 20% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 180 días más.

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá ajustar la garantía antes mencionada cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por causa de siniestros durante el término de ejecución del contrato, según el caso.

DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara expresamente que no encuentra incurso en alguna de las Inhabilidades e Incompatibilidades consagradas en las normas legales. Si durante la ejecución del contrato llegare a sobrevenir alguna de ellas, EL CONTRATISTA renunciará su ejecución.

DÉCIMA QUINTA. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES: De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2.002, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano

de Bienestar Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal.

DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: La liquidación procederá en los siguientes casos:

1. Cuando se haya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad.
2. Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de METROSALUD.
3. Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que la declare nula.
4. **Terminación anticipada causales SARLAFT.** Cada una de las partes se reserva la facultad de dar por terminado el contrato antes de la fecha pactada, previa notificación escrita a la otra parte, con diez (10) días corridos de anticipación a la fecha en que desea terminarlo; sin pago de indemnización alguna, por las siguientes causales: **A)** Cuando alguna de las partes no diere cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que le sean aplicables. **B)** Cuando alguna de las partes o algunos de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, figuren en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas), en las listas de la OFAC y/o en las listas nacionales. **C)** Cuando exista en contra de alguna de las partes o de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, de sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, sentencia judicial en firme que los condene por la comisión de los delitos de lavado de activos o financiación del terrorismo o se encuentren vinculados a investigaciones o procesos penales por dichos delitos, o exista información pública con respecto a tales personas que pueda poner a la otra parte, frente a un riesgo legal o reputacional. **D)** Cuando se presenten elementos que puedan representar para las partes, riesgos reputacionales, legales, operativos o de contagio relacionados con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo. **E)** Cuando se presenten elementos que conlleven dudas fundadas sobre la legalidad de las operaciones de alguna de las partes, la licitud de sus recursos, o que alguna de las partes ha efectuado transacciones u operaciones destinadas a dichas actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. **F)** Cuando se presenten yerros, inconsistencias, discrepancias o falsedades en la documentación e información aportada por alguna de las partes para la ejecución de la relación contractual.
5. Cuando el Gerente de METROSALUD lo declare terminado unilateralmente, conforme a lo dispuesto en el presente contrato.
6. Una vez se hayan cumplido las obligaciones que EL CONTRATISTA adquiere por este contrato.
7. La liquidación del contrato se realizará por el supervisor y EL CONTRATISTA, dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de éste o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga, mediante acta en la cual se hará constar los productos entregados y la suma de dinero que haya recibido EL CONTRATISTA, por dichos productos; además se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, el valor de las sanciones por aplicar, las indemnizaciones a favor del CONTRATISTA si a ello hubiere lugar de conformidad con las estipulaciones del contrato, los ajustes, revisiones y reconocimiento a que hubiere lugar; también constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

PARAGRAFO ÚNICO: Si las partes no llegan a un acuerdo para liquidar el contrato o EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación dentro del plazo estipulado en esta cláusula, METROSALUD hará la liquidación en forma directa y unilateral mediante resolución motivada, la cual estará sujeta al recurso de reposición.

DÉCIMA SEPTIMA. SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes disponen, que, en caso de presentarse controversias contractuales, estas serán resueltas de

mutuo acuerdo, sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS: El contratista deberá pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para cumplir con lo contratado, de acuerdo a lo estipulado en las leyes, ordenanzas, acuerdos, Estatuto de Contratación de la E.S.E METROSALUD y demás normas legales aplicables que existan sobre el particular.

DÉCIMA NOVENA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a actuar de manera consistente la Política Anti-Corrupción del CONTRANTE durante la vigencia de su relación comercial. EL CONTRATISTA y sus directivos, agentes y/o empleados por este medio representan, garantizan y se comprometen a no hacer, prometer u ofertar cualquier pago o transferencia de artículos o bienes de valor, directa o indirectamente a cualquier funcionario del gobierno o cualquier persona, con el fin de obtener o retener de manera indebida un negocio en beneficio del CONTRANTE o de sus productos.

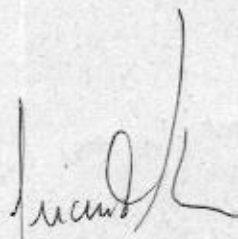
VIGÉSIMA. CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE PREVENCIÓN Y AUTOGESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL CONTRATANTE se obliga a dar cumplimiento a todas las normas vigentes sobre prevención y autogestión del riesgo de lavado de activos y/o financiación del terrorismo que le sean aplicables, en especial a la Circular Externa No. 09- de 2016 de la Superintendencia de Salud y/o cualquier norma que la modifique, complemente o sustituya. EL CONTRATISTA, deberá contar con procesos y procedimientos que permitan prevenir el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. En cualquiera de estos dos eventos, EL CONTRATISTA se obligan a tomar las medidas que razonablemente considere sean necesarias para tener un adecuado conocimiento de todas aquellas personas con las cuales tenga relaciones comerciales, a efectos de evitar verse involucrado directa o indirectamente en cualquier actividad de lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Para todos los efectos legales se entienden incorporados a este contrato: A) Estudios previos; B) Términos de condiciones y sus adendas; C) Certificado de disponibilidad; D) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA y todos los anexos. E) La Póliza Única de Garantía. D) Paz y salvo aportado por EL CONTRATISTA de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y demás normas que la complementen aclaren y/o modifiquen.

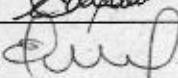
Para constancia se firma en Medellín, 125 MAR 2026



ADRIANA MARIA VELÁSQUEZ ARANGO
 Gerente e



JUAN DAVID JARAMILLO GOMEZ
 Representante Legal

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Paola Andrea Bustamante Jaramillo - Abogada contratista - Dirección Contratación		18/03/2026
Revisó	Adriana María Taborda Zapata – Director Operativo Administrativo (e)/ Subgerente Financiero y Administrativo		
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda - Directora Operativa de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Código:	PA09 FR 04	NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	
Versión:	03		
Vigente a partir de:	07/02/2025		
Página:	1 de 1		

Medellín, 25 MAR 2026

NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

PARA: **NESTOR RAUL QUIROZ ECHEVERRI**
Profesional Universitario Químico Farmacéutico de la ESE Metrosalud

DE: **ADRIANA MARIA VELÁSQUEZ ARANGO**
Gerente E

Me permito notificarle que usted ha sido designado supervisor del Contrato No. 2508 de 2026 suscrito por la ESE METROSALUD y NEW STETIC S.A cuyo objeto es:

SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO ODONTOLÓGICO, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO DE SALUD ORAL

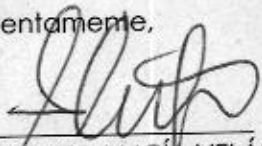
Como supervisor y/o interventor usted deberá ejercer funciones de supervisión y vigilancia legal, técnica, administrativa y financiera del mismo, de acuerdo a las disposiciones descritas en el Manual de interventoría y los procedimientos de la empresa relacionados con el tema, para lo cual se anexa la minuta del contrato, informando oportunamente el estado y/o avance de las actividades realizadas por el contratista; se adjunta copia de los siguientes documentos:

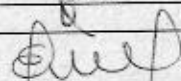
Copia del Contrato debidamente legalizado
Copia de la póliza de Garantía
Copia de la propuesta presentada

El incumplimiento de las obligaciones como supervisor tendrá como consecuencias las sanciones consagradas en la Ley 1952 de 2019.

Las diferentes actas suscritas durante la labor de Interventoría deben realizarse en los formatos preestablecidos en el Manual de Interventoría de la ESE; una vez terminados y liquidados los contratos se debe remitir a la Dirección Operativa de Contratación la totalidad de las carpetas de Interventoría.

Atentamente,


ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO
GERENTE E

	Nombre	Firma	Fecha
Realizó:	Paola a Bustamante J. P.E abogada Contratista		18/03/2026
Revisó:	Esperanza Peñaranda Pineda Directora operativa de contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			